Factura A 689

El Mensaje del CAUDILLO

FRANCISCO DE JESUS ZAMUDIO BALDERAS

RFC: ZABF601015UL9 Tipo de comprobante : I - Ingreso

No de serie del Certificado del CSD: 00001000000407555537

Folio Fiscal: 964F4AB9-4469-42E2-BA03-929EF75C58E6

Régimen: 621 - Incorporación Fiscal

DATOS DEL CLIENTE	EXPEDIDO EN
MUNICIPIO JOCOTITLAN	CP:50130
RFC: MJO850101UM0	Fecha y hora de emisión: 2020-10-26T11:17:35
Uso CFDi: G03 - Gastos en general	

CANTIDAD	U. MEDIDA	DESCRIPCION	V. UNITARIO	IMPUESTOS	IMPORTE
1	E48 - SERVICIO	82101905 - INSERCIÓN EN MEDIOS IFORMACION PUBLICADA EN EL MENSAJE DEL CAUDILLO DEL MES DE OCTUBRE DEL 2020	3,000	002 - IVA: 480.00	3,000.00

28.10.2020

Octubre.

SubTotal $	3,000.00
+IVA 16%	480.00
=TOTAL $	3,480.00

CANTIDAD CON LETRA : TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MXN

MONEDA : MXN - Peso Mexicano | METODO PAGO : PUE - Pago en una sola exhibición | FORMA PAGO : 02 - Cheque nominativo

FECHA TIMBRADO : 2020-10-26T11:19:07

No de Serie del Certificado del SAT : 00001000000504587441

Sello Digital del CFDi

feVr+di2TV4Rf6B3yyk7+bJvCUWyX7x1N//GcUdWHKL3w5XINPIMYas8k7KX/9Qu7MU9Pi0yBzoMW/VICSkHPLAmOrYvGjMIMPnG2mLI0z03OWC3m94H
HbpqKm2/DrkTBtv8MJScSwVDKQF/m9vrlFReoqaj/krCOgM8I3bWkfyxAgGK6UZE/ASuTBEPrR7ZMjWSAgUIiJ6Lgtfa0Es1H0VdPRtpHqXls7bPT9kb0CqO
WOdt3WXw20kLiPnTQMZdKGiSR8rq0KHvmVGRsjg0z7/+aTUd5u6tB107kbroTHA3yMCbTCSIgqIIOs6PP1JwYVPlf7iwhLj98G5eFTXWWg==

Sello Digital del SAT

GZ+VzPH3OGDgdPeIKK7IpZTNAMh1bJcY0NInVi2K7uFOID4S9JJl/wxv6rQwiWG/+DyerYrmoMBM+clvZveFK5JsOrWfdHv5K4yJIVoEGII02fycoRdbBHn2B
7TcNMAQzARaZeV/BRCpCHM/9fRY7J0g7UVdUWReWKDyZfBfxmA543la3hpY2Mpx5s/wLMlxhn7t/AYs2NMp/Zto6TPnO85VVed0tTPpJxJva0z1RUrQWIA
PT9++VT+dnLT4FsjkSVn0KbHwhbg3wclNjKQNUbYa7aLK8mKvZWhIDE0Mao3OfjUABd/c3JOkyPUdiS3DPd1locgyNkXuCOjQsJww==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|964F4AB9-4469-42E2-BA03-929EF75C58E6|2020-10-
26T11:19:07|IAD121214B34|feVr+di2TV4Rf6B3yyk7+bJvCUWyX7x1N//GcUdWHKL3w5XINPIMYas8k7KX/9Qu7MU9Pi0yBzoMW/VICSkHPLAmOrYvGjMIMPnG2mLI0z03OWC3m94HHbpqKm2/DrkTBtv8MJS
cSwVDKQF/m9vrlFReoqaj/krCOgM8I3bWkfyxAgGK6UZE/ASuTBEPrR7ZMjWSAgUIiJ6Lgtfa0Es1H0VdPRtpHqXls7bPT9kb0CqOWOdt3WXw20kLiPnTQMZdKGiSR8rq0KHvmVGRsjg0z7/+aTUd5u6tB107kbro
THA3yMCbTCSIgqIIOs6PP1JwYVPlf7iwhLj98G5eFTXWWg==|00001000000504587441||

Este documento es una representación impresa de un CFDI

CONVENIO DE SERVICIOS

Convenio de servicios por tiempo determinado que celebran por una parte el Ayuntamiento de Jocotitlán, México, representado en este acto por el Presidente Municipal Constitucional **C. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ**, asistido por el Secretario del Ayuntamiento **C. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ**, la Tesorero Municipal **Dra. En A. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ y** la Titular del Área de Comunicación Social **C.JENNIFER GUADALUPE QUIJADA SUAREZ** a quienes en lo sucesivo se les denominará "EL MUNICIPIO" y por la **C. FRANCISCO DE JESUS ZAMUDIO BALDERAS** representante legal de **PERIODICO EL MENSAJE DEL CAUDILLO** a quien en lo sucesivo se le denominará "PRESTADOR DE SERVICIOS"; convenio que se celebra al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES:

I. "EL MUNICIPIO"

I.1.- Que es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 112, 122 párrafo primero, 125 fracción I, 126, 128 fracción V y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 5 y 31 fracción II de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México.

I.2.- Que requiere la prestación de los servicios de Comunicación por tiempo determinado para desarrollar la: difusión mediante la publicación de notas periodísticas de las actividades, eventos especiales y/o convocatorias del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México.

I.3.- La celebración del presente convenio se justifica plenamente; en virtud, de que el Ayuntamiento no cuenta con un medio de comunicación regional impreso que informe a la ciudadanía de las actividades propias de la administración.

1.4 Que en sesión de instalación del Ayuntamiento de fecha 01 de enero de 2019, se autorizó al Presidente Municipal Constitucional para contratar y concertar en su representación, lo cual encuentra sustento legal en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

1.5 Que señala su domicilio para los efectos del presente contrato, el ubicado en Plaza Constituyentes número 1, Colonia Centro, Ciudad de Jocotitlán, Estado de México, Código Postal 50700.

II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

II.1.- Que es de nacionalidad mexicana, que tiene la capacidad legal, técnica suficiente y garantiza el cumplimiento de las condiciones, de acuerdo a los requerimientos del ayuntamiento

RFC. ZABF601015UL9

II.2.- Que cuenta con el personal calificado, medios técnicos y tecnológicos para realizar los servicios objeto de este convenio.

III. DE LAS PARTES

En atención a lo anterior y para dar cumplimiento a los fines y objetivos del presente contrato **"EL MUNICIPIO"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** han convenido celebrar el presente acto jurídico, en la inteligencia de que las causas que le han dado origen son transitorias; por lo tanto, ambas partes están conformes en que una vez cumplido el tiempo estipulado en el contrato concluirá en todos sus efectos; de acuerdo, a la legislación vigente bajo las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a la impresión y difusión mediante la publicación de notas periodísticas de las actividades, eventos especiales y/o convocatorias del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México en el periódico

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" en contraprestación se obliga a cubrir a

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el costo respectivo de acuerdo a la publicación solicitada por el Ayuntamiento (tamaño), mismo que será pagado de acuerdo a la disponibilidad financiera por la Tesorería Municipal., y previo a la expedición de la factura correspondiente que deberá entregar en el área de Comunicación Social del Ayuntamiento de Jocotitlán.

TERCERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete y obliga en base a las disposiciones legales a aplicar el máximo de sus capacidades en los trabajos a realizar, pues cuenta con las capacidades y conocimientos para ello; así como, cumplir satisfactoriamente con las publicaciones de las notas que sean requeridas. El incumplimiento de estas disposiciones se consideraran como faltas de

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y de incurrir en ellas serán causa de termino de este convenio sin responsabilidad de **"EL MUNICIPIO"**

CUARTA.-"EL MUNICIPIO" y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** acuerdan expresamente que este convenio se podrá dar por terminado sin responsabilidad para **"EL MUNICIPIO"** dentro de los primeros 10 días naturales contados a partir de la firma del mismo, por carecer **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de la capacidad personal o medios tecnológicos necesarios para el desempeño del mismo.

QUINTA.- Dentro de los 10 días últimos a la fecha de terminación del presente convenio, **"EL MUNICIPIO"** avisara al **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de la conclusión del convenio.

SEXTA.- Las partes manifiestan que en este convenio no existe error, dolo, violencia o mal fe que pudiera causar la invalidación del mismo.

Leído que fue por los partes que lo firman por duplicado para constancia, en la Ciudad de Jocotitlán, México a 27 de octubre de 2020.

POR "EL MUNICIPIO"

C. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. FRANCISCO DE JESUS ZAMUDIO BALDERAS

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ

TESORERA MUNICIPAL

Dra. En A. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ

TITULAR DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

C. JENNIFER GUADALUPE QUIJADA SUAREZ

Semanario La Opinión
Proyección Política del Estado de México

MARIA CONCEPCION SANCHEZ GARCIA
SAGC850926PQ8
RÉGIMEN FISCAL: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
GUSTAVO G VELAZQUEZ, 101, SEMINARIO 1A SECC, 50170, Toluca de Lerdo
Toluca, Estado de México, México
Tel. 7222179633

CLIENTE
MUNICIPIO DE JOCOTITLAN
MJO850101UM0
USO CFDI: P01 - Por definir
CONSTITUYENTES, 1, JOCOTITLAN, Estado de México, México

Factura 745
FOLIO FISCAL (UUID)
5A01EBA8-ED08-4A9F-8108-5577BB95CBBE
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT
00001000000504317583
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR
00001000000413531755
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN
2020-10-16T10:27:24
RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN
FLI081010EK2
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI
2020-10-16T10:16:41
LUGAR DE EXPEDICIÓN
50170

CONCEPTOS

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
1.00	E48	Factura correspondiente a las publicaciones del mes de Octubre del 2020	$ 8,620.69	$ 8,620.69

Clave Prod. Serv. - 82101504 Publicidad en periódicos
Impuestos:
Traslados:
002 IVA Base - $ 8,620.69 Tasa - 0.160000 Importe - $ 1,379.31

28.10.2020

Octubre

IMPORTE CON LETRA	DIEZ MIL PESOS. 00/100 MXN	SUBTOTAL	$ 8,620.69
		TRASLADO IVA TASA 0.160000	$ 1,379.31
TIPO DE COMPROBANTE	I - Ingreso	TOTAL	$ 10,000.00
FORMA DE PAGO	99 - Por definir		
MÉTODO DE PAGO	PPD - Pago en parcialidades o diferido		
MONEDA	MXN - Peso Mexicano		

SELLO DIGITAL DEL CFDI

XRYFnulzYOGdJu5jXxz8GHiu+1dUZ6AFq9djKCd3yFZDFwnjnUGjeOLGSMWDv1Wzo4wlX2U9s+hkSlzgp0vL4FqZJg3b9ApPCcoDYcDFgSC/B17tueYPv16BdP1p7LohpUFQOk0viCM3x6OzxmmibmntlPrCXWMiJVXQvzr2Jp6HkywBUCp1ZelhtB0peF23A2O98VbOb0XMdHj8pUQ0xpE1vqEnM708vaLp94Zt6ighx3uYGl2EpfcveWmse6DjAHc3XBWGgDjQstV0fbXMj0NykJfc2XHwCDB6i7uKUPsOzBE3N5BMROI7yUaMGbVRPrh7BZ1KzjUpORJACX04A==

SELLO DIGITAL DEL SAT

MRhnGS4e5Mpk9yCrg9scqQD67G155Diy0FM+T3UBEIPpURKSSsEmebxuCe1AJgZz/xyMxprP1aXpk55brGT33GuB4W/VF/HofO+FUQLYbDyfU4GWYopdAWai88NgV00dnQna1ef6lI/FsAFZ7wesJ+w/3A5yYW7WYwhqQD5Yds4aAxY8V9P3jKsr4u3RrEVKmlQm9vA0QlCi8cAkBREVIMn4i9fWFMJ2IN282DxRjCxcUOFLXqw1fZxrSNxev4+TzcB8IPJ44SWa8V6HA2I0J3rLY1liPV+gnole9DH9Dtrag1UcpkiyuTMmTAuhQdeSP5pTS9P0ObRXi7KNVVZB81Q==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|5A01EBA8-ED08-4A9F-8108-5577BB95CBBE|2020-10-16T10:27:24|FLI081010EK2|XRYFnulzYOGdJu5jXxz8GHiu+1dUZ6AFq9djKCd3yFZDFwnjnUGjeOLGSMWDv1Wzo4wlX2U9s+hkSlzgp0vL4FqZJg3b9ApPCcoDYcDFgSC/B17tueYPv16BdP1p7LohpUFQOk0viCM3x6OzxmmibmntlPrCXWMiJVXQvzr2Jp6HkywBUCp1ZelhtB0peF23A2O98VbOb0XMdHj8pUQ0xpE1vqEnM708vaLp94Zt6ighx3uYGl2EpfcveWmse6DjAHc3XBWGgDjQstV0fbXMj0NykJfc2XHwCDB6i7uKUPsOzBE3N5BMROI7yUaMGbVRPrh7BZ1KzjUpORJACX04A==|00001000000504317583||

CONVENIO DE SERVICIOS

Convenio de servicios por tiempo determinado que celebran por una parte el Ayuntamiento de Jocotitlán, México, representado en este acto por el Presidente Municipal Constitucional **C. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ**, asistido por el Secretario del Ayuntamiento **C. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ**, la Tesorero Municipal **Dra. en A. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ y** la Titular del Área de Comunicación Social **C. JENNIFER GUADALUPE QUIJADA SUAREZ** a quienes en lo sucesivo se les denominará "EL MUNICIPIO" y por la otra, la **C. MARIA CONCEPCION SANCHEZ GARCIA** como representante legal del PERIODICO LA OPINION quien en lo sucesivo se le denominará "PRESTADOR DE SERVICIOS"; convenio que se celebra al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES:

I. "EL MUNICIPIO"

I.1.- Que es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 112, 122 párrafo primero, 125 fracción I, 126, 128 fracción V y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 5 y 31 fracción II de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México.

I.2.- Que requiere la prestación de los servicios de Comunicación por tiempo determinado para desarrollar la: difusión mediante la publicación de notas periodísticas de las actividades, eventos especiales y/o convocatorias del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México.

I.3.- La celebración del presente convenio se justifica plenamente; en virtud, de que el Ayuntamiento no cuenta con un medio de comunicación regional impreso que informe a la ciudadanía de las actividades propias de la administración.

1.4 Que en sesión de instalación del Ayuntamiento de fecha 01 de enero de 2019, se autorizó al Presidente Municipal Constitucional para contratar y concertar en su representación, lo cual encuentra sustento legal en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

1.5 Que señala su domicilio para los efectos del presente contrato, el ubicado en Plaza Constituyentes número 1, Colonia Centro, Ciudad de Jocotitlán, Estado de México, Código Postal 50700.

II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

II.1.- Que es de nacionalidad mexicana, que tiene la capacidad legal, técnica suficiente y garantiza el cumplimiento de las condiciones, de acuerdo a los requerimientos del ayuntamiento.

RFC. SAGC850926PQ8

II.2.- Que cuenta con el personal calificado, medios técnicos y tecnológicos para realizar los servicios objeto de este convenio.

III. DE LAS PARTES

En atención a lo anterior y para dar cumplimiento a los fines y objetivos del presente contrato **"EL MUNICIPIO"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** han convenido celebrar el presente acto jurídico, en la inteligencia de que las causas que le han dado origen son transitorias; por lo tanto, ambas partes están conformes en que una vez cumplido el tiempo estipulado en el contrato concluirá en todos sus efectos; de acuerdo, a la legislación vigente bajo las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a la impresión y difusión mediante la publicación de notas periodísticas de las actividades, eventos especiales y/o convocatorias del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México en el periódico

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" en contraprestación se obliga a cubrir a

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el costo respectivo de acuerdo a la publicación solicitada por el Ayuntamiento (tamaño), mismo que será pagado de acuerdo a la disponibilidad financiera por la Tesorería Municipal., y previo a la expedición de la factura correspondiente que deberá entregar en el área de Comunicación Social del Ayuntamiento de Jocotitlán.

TERCERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete y obliga en base a las disposiciones legales a aplicar el máximo de sus capacidades en los trabajos a realizar, pues cuenta con las capacidades y conocimientos para ello; así como, cumplir satisfactoriamente con las publicaciones de las notas que sean requeridas. El incumplimiento de estas disposiciones se consideraran como faltas de

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y de incurrir en ellas serán causa de termino de este convenio sin responsabilidad de **"EL MUNICIPIO"**

CUARTA.-"EL MUNICIPIO" y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** acuerdan expresamente que este convenio se podrá dar por terminado sin responsabilidad para **"EL MUNICIPIO"** dentro de los primeros 10 días naturales contados a partir der la firma del mismo, por carecer **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de la capacidad, personal o medios tecnológicos necesarios para el desempeño del mismo.

QUINTA.- Dentro de los 10 días últimos a la fecha de terminación del presente convenio, **"EL MUNICIPIO"** avisara al **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de la conclusión del convenio.

SEXTA.- Las partes manifiestan que en este convenio no existe error, dolo, violencia o mal fe que pudiera causar la invalidación del mismo.

Leído que fue por los partes que lo firman por duplicado para constancia, en la Ciudad de Jocotitlán, México a 16 de octubre del año 2020.

POR "EL MUNICIPIO"

C. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. MARIA CONCEPCION SANCHEZ GARCIA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ

TESORERA MUNICIPAL

Dra. En A. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ

TITULAR DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

C. JENNIFER GUADALUPE QUIJADA SUAREZ

Octubre

RFC emisor:	BEME810419MGA	**Folio fiscal:**	45422CCE-6D16-48A4-BD21-FEB502730475
Nombre emisor:	EMMA BENITEZ MACEDO	**No. de serie del CSD:**	00001000000502790508
Folio:	FO-01001	**Código postal, fecha y hora de emisión:**	52104 2020-10-14 21:57:48
RFC receptor:	MJO850101UM0	**Efecto de comprobante:**	Ingreso
Nombre receptor:	MUNICIPIO DE JOCOTITLAN	**Régimen fiscal:**	Incorporación Fiscal
Uso CFDI:	Gastos en general		

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial
82101504		1	E48	DOC	5000.00	5000.00			

Descripción	publicidad correspondiente al mes de Octubre de 2020

Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
IVA	Traslado	5000.00	Tasa	16.0000%	800.00

Moneda:	Peso Mexicano	**Subtotal**		$ 5,000.00
Forma de pago:	Por definir	**Impuestos Trasladados**	IVA 16.0000%	$ 800.00
Método de pago:	Pago en parcialidades o diferido	**Total**		**$ 5,800.00**

Sello digital del CFDI:

fbXcP3J/rewdDZQKlqGJQqlQ1yGiCtlch+4WzhypFxJtLqN8UmJshjsMHH5gY2vunGCrkxdp1zpHv8hArBeofCnxYv0L3mRWWmuGB4iw4c9ewzHw2vDte0k+10J+eNi5Uq/+PHutXu31ApeiqpOSzl5FYZneidutR1L85xHG5O80K7McQldhDP22JsqTF9KxvffBy+RHUCQ005lQ/q7uv2YPkXXCGMZAn4+CDfhe2Cuz2ypoAyi1H/AD7sB0F4wIuXu7rbUIEu3eXVnJGV2mDCkn/vvOGFJxgcIqb0c+qopD842f5p/7a2UmZm+5eR+mknDlocVblHc8LKI4YKadg==

Sello digital del SAT:

JWRMh007dVi+YHpEpUhrBOlhLaxPxZxkni242+zaQTX1FeZXRzk3406oP9dcbYlocG8bLTd7o9TXOye+M5eLZZvg7lo+l1wo5/ilxOZK+ljv4lVB+31aHfYI3E8oYjYpyFzeV/+vC8kQHYsCD9YzbLgfbPUDM3Y2m5VAwFSyDBMTk4FPeyd6Q8G+/5m6fu8RMNQLVjdl18AfT31giUTL5KlK0UPLsA7aQwK3KdP5UBxyK3C+/u5pM7xNC8dzOMK0RLuPXYyM1JS7lGUp0hmqL7hVFMicJTmJw0be9jHJH9bqQ+G5VTtwpPZ27Rp+h9W2NnKF0T9Dbs+c9VO3LzE7KQ==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|45422CCE-6D16-48A4-BD21-FEB502730475|2020-10-14T22:05:55|SAT970701NN3|fbXcP3J/rewdDZQKlqGJQqlQ1yGiCtlch+4WzhypFxJtLqN8UmJshjsMHH5gY2vunGCrkxdp1zpHv8hArBeofCnxYv0L3mRWWmuGB4iw4c9ewzHw2vDte0k+10J+eNi5Uq/+PHutXu31ApeiqpOSzl5FYZneidutR1L85xHG5O80K7McQldhDP22JsqTF9KxvffBy+RHUCQ005lQ/q7uv2YPkXXCGMZAn4+CDfhe2Cuz2ypoAyi1H/AD7sB0F4wIuXu7rbUIEu3eXVnJGV2mDCkn/vvOGFJxgcIqb0c+qopD842f5p/7a2UmZm+5eR+mknDlocVblHc8LKI4YKadg==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2020-10-14 22:05:55

No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028

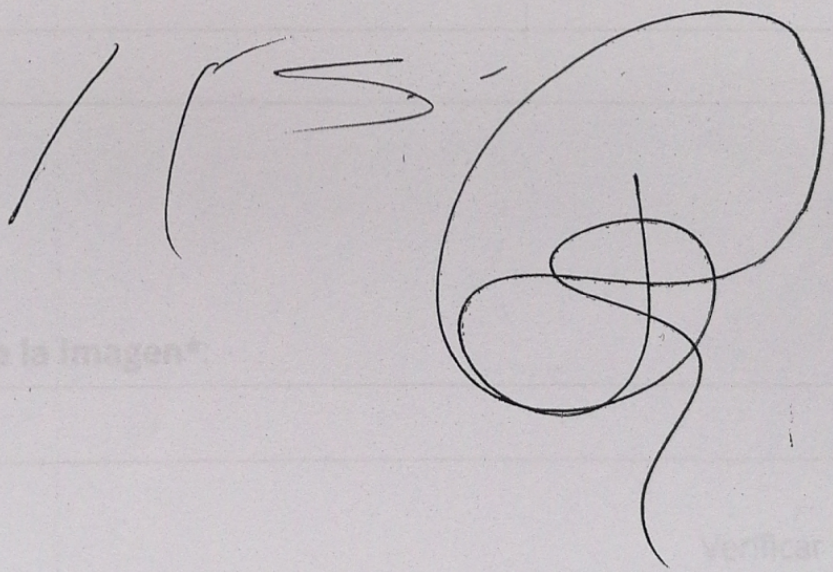

(http://www.gob.mx/) Inicio

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

A través de esta opción, usted podrá verificar si el comprobante fue certificado por el SAT

Folio fiscal*:

RFC emisor*:

RFC receptor*:

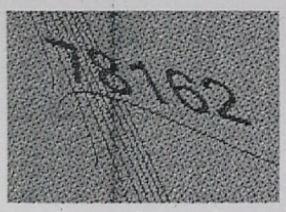

Proporcione los dígitos de la imagen*:

Verificar CFDI

* Datos obligatorios

CONVENIO DE SERVICIOS

Convenio de servicios por tiempo determinado que celebran por una parte el Ayuntamiento de Jocotitlán, México, representado en este acto por el Presidente Municipal Constitucional **C. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ**, asistido por el Secretario del Ayuntamiento **C. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ**, la Tesorero Municipal **Dra. en A. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ y** la Titular del Área de Comunicación Social **C. JENNIFER GUADALUPE QUIJADA SUAREZ** a quienes en lo sucesivo se les denominará "EL MUNICIPIO" y por la otra, la **C. EMMA BENITEZ MACEDO** como representante legal del PERIODICO PRIMERA COLUMNA quien en lo sucesivo se le denominará "PRESTADOR DE SERVICIOS"; convenio que se celebra al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES:

I. "EL MUNICIPIO"

I.1.- Que es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 112, 122 párrafo primero, 125 fracción I, 126, 128 fracción V y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 5 y 31 fracción II de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México.

I.2.- Que requiere la prestación de los servicios de Comunicación por tiempo determinado para desarrollar la: difusión mediante la publicación de notas periodísticas de las actividades, eventos especiales y/o convocatorias del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México.

I.3.- La celebración del presente convenio se justifica plenamente; en virtud, de que el Ayuntamiento no cuenta con un medio de comunicación regional impreso que informe a la ciudadanía de las actividades propias de la administración.

1.4 Que en sesión de instalación del Ayuntamiento de fecha 01 de enero de 2019, se autorizó al Presidente Municipal Constitucional para contratar y concertar en su representación, lo cual encuentra sustento legal en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

1.5 Que señala su domicilio para los efectos del presente contrato, el ubicado en Plaza Constituyentes número 1, Colonia Centro, Ciudad de Jocotitlán, Estado de México, Código Postal 50700.

II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

II.1.- Que es de nacionalidad mexicana, que tiene la capacidad legal, técnica suficiente y garantiza el cumplimiento de las condiciones, de acuerdo a los requerimientos del ayuntamiento.

RFC. BEME810419MGA

II.2.- Que cuenta con el personal calificado, medios técnicos y tecnológicos para realizar los servicios objeto de este convenio.

III. DE LAS PARTES

En atención a lo anterior y para dar cumplimiento a los fines y objetivos del presente contrato **"EL MUNICIPIO"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** han convenido celebrar el presente acto jurídico, en la inteligencia de que las causas que le han dado origen son transitorias; por lo tanto, ambas partes están conformes en que una vez cumplido el tiempo estipulado en el contrato concluirá en todos sus efectos; de acuerdo, a la legislación vigente bajo las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a la impresión y difusión mediante la publicación de notas periodísticas de las actividades, eventos especiales y/o convocatorias del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México en el periódico

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" en contraprestación se obliga a cubrir a

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el costo respectivo de acuerdo a la publicación solicitada por el Ayuntamiento (tamaño), mismo que será pagado de acuerdo a la disponibilidad financiera por la Tesorería Municipal., y previo a la expedición de la factura correspondiente que deberá entregar en el área de Comunicación Social del Ayuntamiento de Jocotitlán.

TERCERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete y obliga en base a las disposiciones legales a aplicar el máximo de sus capacidades en los trabajos a realizar, pues cuenta con las capacidades y conocimientos para ello; así como, cumplir satisfactoriamente con las publicaciones de las notas que sean requeridas. El incumplimiento de estas disposiciones se consideraran como faltas de

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y de incurrir en ellas serán causa de termino de este convenio sin responsabilidad de **"EL MUNICIPIO"**

CUARTA.-"EL MUNICIPIO" y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** acuerdan expresamente que este convenio se podrá dar por terminado sin responsabilidad para **"EL MUNICIPIO"** dentro de los primeros 10 días naturales contados a partir der la firma del mismo, por carecer **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de la capacidad, personal o medios tecnológicos necesarios para el desempeño del mismo.

QUINTA.- Dentro de los 10 días últimos a la fecha de terminación del presente convenio, **"EL MUNICIPIO"** avisara al **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de la conclusión del convenio.

SEXTA.- Las partes manifiestan que en este convenio no existe error, dolo, violencia o mal fe que pudiera causar la invalidación del mismo.

Leído que fue por los partes que lo firman por duplicado para constancia, en la Ciudad de Jocotitlán, México a 15 de octubre del año 2020.

POR "EL MUNICIPIO"

C. IVAN DE JESÚS ESQUER CRUZ

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. EMMA BENITEZ MACEDO

[redacted]

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. JUAN GÓMEZ GÓMEZ

TESORERA MUNICIPAL

Dra. En A. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ

TITULAR DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

C. JENNIFER GUADALUPE QUIJADA SUAREZ

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial
82101603		1	ACT	SERVICIO	6000.00	6000.00			

Descripción	PUBLICIDAD DE OCTUBRE

Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
IVA	Traslado	6000.00	Tasa	16.0000%	960.00

Moneda: Peso Mexicano

Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)

Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal			$ 6,000.00
Impuestos Trasladados	IVA	16.0000%	$ 960.00
Total			**$ 6,960.00**

Sello digital del CFDI:

ccaJlTaauO8CCvPv7H3kcX2i2nYP1xhnWlbbJV4iQkzjsB/bfh1Kod89ziKLKz9HPKhVAHEq48rYuMZJL0L8DeTkVfKF4b/ePwC4Z/4RIDIwv/LnI8VpNAoEJAkY8SKzUYqtGR5CRJzPh0PJ9R4uwkFsBNrhSoaNJli1s9qTKxBiuXascyWjFmwbYcsdoF8PisAGES5xWPhLHT7xAYoFkIWlU2DmeKbFsz4Wt3P+vC/H6GoGGMtWhVBFSbcq9cHVPli2ctaOZG0/oyhaNhx61uoKY3acdtqfTvcqmG1HugpkZURlVwapFo97/XeL1excMl7aQwwdlkWePsOj4WNYg==

Sello digital del SAT:

Jo+iR/Dr8xOfW1OgM0eoHoP3dhTTqxO7k7+Ye32qhOZ4Gdj6ZGkMPXtKHA+pERcQ/DIZlPJb5CKmBNTReO6pxlrOboXRLJBKipqWq+XMZw7y/lje+cH9LrVXNwbxzLE+6iexYJn58yXKYw7TpvjKy6FrWGQdRxpKzDLnziNE6qZjqeFdNudtF5NfFx5RL/9VhpvmbYfGixwkr/7bWF97inWuVpsQwok65jL4clYGukggHdBayCYw7vtg/GGa9HjJqzPFlRNWCc+s/KP8UQsTCxzmmuUHF0KHLQCEMtvndFqffGGEuUBiT1PbUTGDXmz0+sO7Lp5cohXO84b4WXUldw==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|278D765A-D913-48C0-832D-B8DF234B74D9|2020-10-22T12:59:49|SAT970701NN3|ccaJlTaauO8CCvPv7H3kcX2i2nYP1xhnWlbbJV4iQkzjsB/bfh1Kod89ziKLKz9HPKhVAHEq48rYuMZJL0L8DeTkVfKF4b/ePwC4Z/4RIDIwv/LnI8VpNAoEJAkY8SKzUYqtGR5CRJzPh0PJ9R4uwkFsBNrhSoaNJli1s9qTKxBiuXascyWjFmwbYcsdoF8PisAGES5xWPhLHT7xAYoFkIWlU2DmeKbFsz4Wt3P+vC/H6GoGGMtWhVBFSbcq9cHVPli2ctaOZG0/oyhaNhx61uoKY3acdtqfTvcqmG1HugpkZURlVwapFo97/XeL1excMl7aQwwdlkWePsOj4WNYg==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3

Fecha y hora de certificación: 2020-10-22 12:59:49

No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028

CONVENIO DE SERVICIOS

Convenio de servicios por tiempo determinado que celebran por una parte el Ayuntamiento de Jocotitlán, México, representado en este acto por el Presidente Municipal Constitucional **C. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ**, asistido por el Secretario del Ayuntamiento **C. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ**, la Tesorero Municipal **Dra. en A. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ y** la Titular del Área de Comunicación Social **C. JENNIFER GUADALUPE QUIJADA SUAREZ** a quienes en lo sucesivo se les denominará "EL MUNICIPIO" y por la otra, el **C. RODOLFO LINO DE LA LUZ MARCELO,** como representante legal de RADIO LA REATA ATLACOMULCO a quien en lo sucesivo se le denominará "PRESTADOR DE SERVICIOS"; convenio que se celebra al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES:

I. "EL MUNICIPIO"

I.1.- Que es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 112, 122 párrafo primero, 125 fracción I, 126, 128 fracción V y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 5 y 31 fracción II de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México.

I.2.- Que requiere la prestación de los servicios de Comunicación por tiempo determinado para desarrollar la: difusión mediante la publicación de notas periodísticas de las actividades, eventos especiales y/o convocatorias del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México.

I.3.- La celebración del presente convenio se justifica plenamente; en virtud, de que el Ayuntamiento no cuenta con un medio de comunicación regional impreso que informe a la ciudadanía de las actividades propias de la administración.

1.4 Que en sesión de instalación del Ayuntamiento de fecha 01 de enero de 2019, se autorizó al Presidente Municipal Constitucional para contratar y concertar en su representación, lo cual encuentra sustento legal en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

1.5 Que señala su domicilio para los efectos del presente contrato, el ubicado en Plaza Constituyentes número 1, Colonia Centro, Ciudad de Jocotitlán, Estado de México, Código Postal 50700.

II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

II.1.- Que es de nacionalidad mexicana, que tiene la capacidad legal, técnica suficiente y garantiza el cumplimiento de las condiciones, de acuerdo a los **requerimientos del ayuntamiento.**

RFC. LUMR640816H56

II.2.- Que cuenta con el personal calificado, medios técnicos y tecnológicos para realizar los servicios objeto de este convenio.

III. DE LAS PARTES

En atención a lo anterior y para dar cumplimiento a los fines y objetivos del presente contrato **"EL MUNICIPIO"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** han convenido celebrar el presente acto jurídico, en la inteligencia de que las causas que le han dado origen son transitorias; por lo tanto, ambas partes están conformes en que una vez cumplido el tiempo estipulado en el contrato concluirá en todos sus efectos; de acuerdo, a la legislación vigente bajo las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a la impresión y difusión mediante la publicación de notas periodísticas de las actividades, eventos especiales y/o convocatorias del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México en el periódico

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" en contraprestación se obliga a cubrir a

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el costo respectivo de acuerdo a la publicación solicitada por el Ayuntamiento (tamaño), mismo que será pagado de acuerdo a la disponibilidad financiera por la Tesorería Municipal., y previo a la expedición de la factura correspondiente que deberá entregar en el área de Comunicación Social del Ayuntamiento de Jocotitlán.

TERCERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete y obliga en base a las disposiciones legales a aplicar el máximo de sus capacidades en los trabajos a realizar, pues cuenta con las capacidades y conocimientos para ello; así como, cumplir satisfactoriamente con las publicaciones de las notas que sean requeridas. El incumplimiento de estas disposiciones se consideraran como faltas de

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y de incurrir en ellas serán causa de termino de este convenio sin responsabilidad de **"EL MUNICIPIO"**

CUARTA.-"EL MUNICIPIO" y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** acuerdan expresamente que este convenio se podrá dar por terminado sin responsabilidad para **"EL MUNICIPIO"** dentro de los primeros 10 días naturales contados a partir der la firma del mismo, por carecer **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de la capacidad, personal o medios tecnológicos necesarios para el desempeño del mismo.

QUINTA.- Dentro de los 10 días últimos a la fecha de terminación del presente convenio, **"EL MUNICIPIO"** avisara al **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de la conclusión del convenio.

SEXTA.- Las partes manifiestan que en este convenio no existe error, dolo, violencia o mal fe que pudiera causar la invalidación del mismo.

Leído que fue por los partes que lo firman por duplicado para constancia, en la Ciudad de Jocotitlán, México a 23 de octubre del año 2020.

"POR EL MUNICIPIO"

C. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. RODOLFO LINO DE LA LUZ MARCELO

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021

TESORERA MUNICIPAL

Dra. En A. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021

TITULAR DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

C. JENNIFER GUADALUPE QUIJADA SUAREZ

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021

1 Octubre

RFC emisor:	HEGR541129CL8	**Folio fiscal:**	CC3D9C7E-970C-4A10-B79C-4B6972ED88AF
Nombre emisor:	RAUEL CATARINO HERNANDEZ GOMEZ	**No. de serie del CSD:**	00001000000412169209
RFC receptor:	MJO850101UM0	**Código postal, fecha y hora de emisión:**	50700 2020-10-21 17:41:25
Nombre receptor:	MUNICIPIO DE JOCOTITLAN		
Uso CFDI:	Gastos en general	**Efecto de comprobante:**	Ingreso
		Régimen fiscal:	Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial
82101600	1	1	E48	servicio	5000.00	5000.00			
Descripción	INFORMACIÓN INSTITUCIONAL PUBLICADA EN LA REVISTA ELLAS & ELLOS, EN SU VERSIÓN DIGITAL, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020								

Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
IVA	Traslado	5000.00	Tasa	16.0000%	800.00

Moneda:	Peso Mexicano	**Subtotal**		$ 5,000.00
Forma de pago:	Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)	**Impuestos Trasladados**	IVA 16.0000%	$ 800.00
Método de pago:	Pago en una sola exhibición	**Total**		**$ 5,800.00**

Sello digital del CFDI:

tLoHMACdZxQ5VwjE6UqDqssAq8wtuZ2w2BP5Lyd88/KVtkNqjMF63Md7Arjn2i+Z8F8tkz1CuhogT9FHoTQovn81vJQIve9J8cYCbGQY7nciEvxbvbwdT3/mr4VzO8g69SYsr/7b2CFH5mQjMy89uTJHFwqbHQ1wnTOlMziuWAuZNF/PYdT+CaSwyVRktd93S0k5Rwt7bfdzL9fnQdu5DKalayKFV/fwT1YKCLtTS6sdqMAK+eYyjs1QWuhi60NL8+d5lSTZolO89Y8hEC6Mh3NEGePN4ynT4g+vQRWDPFLdNa6NEwXHm8RbWC9F2HBz3GzUc3NgaEvL4UG285819A==

Sello digital del SAT:

JSzZt6bDNYk5AX0QcdDARhFnz3GA2FXpXpKqOnG9yHQX3aKmK0SJay+P82QnonmuHjMWlaEj4JJo3VqBRyO3su/0ekmYwdRaJfAe9mhaZ2YKmNoE/93XpAI/WErD/gC2V7/FBksbFkPaL58NXV6lxXCFWyGAowbMju0o1t5Y2LzUKve8KH2l6YJrLtfB56utJRtJYHAXWlOBxAGG5s8aufqmBrl1x7RrvCoZ8eUuOhwSg2l0Gah4QqCYVDUMqBML9yhbSFtoy3c/1ugl5gXnRoyxLAV3+CqPXZGlGj35rXQLY9L1FJO+ltdkzbIwACnmjNv4eELFKGC1ABbDkS9D3g==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|CC3D9C7E-970C-4A10-B79C-4B6972ED88AF|2020-10-21T17:47:56|SAT970701NN3|tLoHMACdZxQ5VwjE6UqDqssAq8wtuZ2w2BP5Lyd88/KVtkNqjMF63Md7Arjn2i+Z8F8tkz1CuhogT9FHoTQovn81vJQIve9J8cYCbGQY7nciEvxbvbwdT3/mr4VzO8g69SYsr/7b2CFH5mQjMy89uTJHFwqbHQ1wnTOlMziuWAuZNF/PYdT+CaSwyVRktd93S0k5Rwt7bfdzL9fnQdu5DKalayKFV/fwT1YKCLtTS6sdqMAK+eYyjs1QWuhi60NL8+d5lSTZolO89Y8hEC6Mh3NEGePN4ynT4g+vQRWDPFLdNa6NEwXHm8RbWC9F2HBz3GzUc3NgaEvL4UG285819A==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2020-10-21 17:47:56

No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028

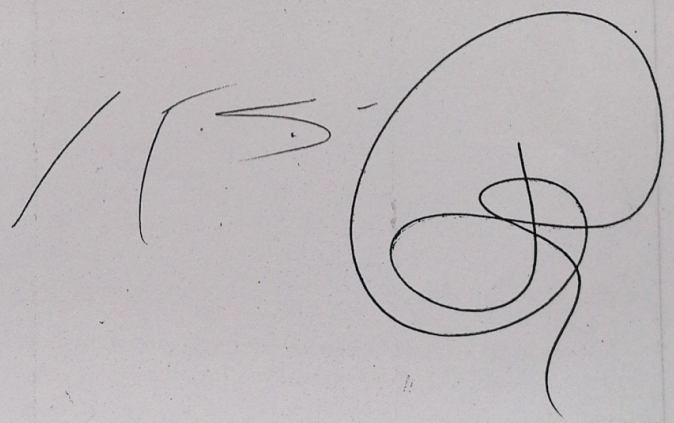

CONVENIO DE SERVICIOS

Convenio de servicios por tiempo determinado que celebran por una parte el Ayuntamiento de Jocotitlán, México, representado en este acto por el Presidente Municipal Constitucional **C. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ**, asistido por el Secretario del Ayuntamiento **C. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ**, la Tesorero Municipal **Dra. en A. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ y** la Titular del Área de Comunicación Social **C. JENNIFER GUADALUPE QUIJADA SUAREZ** a quienes en lo sucesivo se les denominará "EL MUNICIPIO" y por la otra, el **C. RAUEL CATARINO HERNÁNDEZ GÓMEZ,** como representante legal de la revista digital ELLAS Y ELLOS a quien en lo sucesivo se le denominará "PRESTADOR DE SERVICIOS"; convenio que se celebra al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES:

I. "EL MUNICIPIO"

I.1.- Que es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 112, 122 párrafo primero, 125 fracción I, 126, 128 fracción V y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 5 y 31 fracción II de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México.

I.2.- Que requiere la prestación de los servicios de Comunicación por tiempo determinado para desarrollar la: difusión mediante la publicación de notas periodísticas de las actividades, eventos especiales y/o convocatorias del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México.

I.3.- La celebración del presente convenio se justifica plenamente; en virtud, de que el Ayuntamiento no cuenta con un medio de comunicación regional impreso que informe a la ciudadanía de las actividades propias de la administración.

1.4 Que en sesión de instalación del Ayuntamiento de fecha 01 de enero de 2019, se autorizó al Presidente Municipal Constitucional para contratar y concertar en su representación, lo cual encuentra sustento legal en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

1.5 Que señala su domicilio para los efectos del presente contrato, el ubicado en Plaza Constituyentes número 1, Colonia Centro, Ciudad de Jocotitlán, Estado de México, Código Postal 50700.

II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

II.1.- Que es de nacionalidad mexicana, que tiene la capacidad legal, técnica suficiente y garantiza el cumplimiento de las condiciones, de acuerdo a los requerimientos del ayuntamiento.

RFC. HEGR541129CL8

II.2.- Que cuenta con el personal calificado, medios técnicos y tecnológicos para realizar los servicios objeto de este convenio.

III. DE LAS PARTES

En atención a lo anterior y para dar cumplimiento a los fines y objetivos del presente contrato **"EL MUNICIPIO"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** han convenido celebrar el presente acto jurídico, en la inteligencia de que las causas que le han dado origen son transitorias; por lo tanto, ambas partes están conformes en que una vez cumplido el tiempo estipulado en el contrato concluirá en todos sus efectos; de acuerdo, a la legislación vigente bajo las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a la impresión y difusión mediante la publicación de notas periodísticas de las actividades, eventos especiales y/o convocatorias del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México en el periódico

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" en contraprestación se obliga a cubrir a

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el costo respectivo de acuerdo a la publicación solicitada por el Ayuntamiento (tamaño), mismo que será pagado de acuerdo a la disponibilidad financiera por la Tesorería Municipal., y previo a la expedición de la factura correspondiente que deberá entregar en el área de Comunicación Social del Ayuntamiento de Jocotitlán.

TERCERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete y obliga en base a las disposiciones legales a aplicar el máximo de sus capacidades en los trabajos a realizar, pues cuenta con las capacidades y conocimientos para ello; así como, cumplir satisfactoriamente con las publicaciones de las notas que sean requeridas. El incumplimiento de estas disposiciones se consideraran como faltas de

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y de incurrir en ellas serán causa de termino de este convenio sin responsabilidad de **"EL MUNICIPIO"**

CUARTA.-"EL MUNICIPIO" y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** acuerdan expresamente que este convenio se podrá dar por terminado sin responsabilidad para **"EL MUNICIPIO"** dentro de los primeros 10 días naturales contados a partir der la firma del mismo, por carecer **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de la capacidad, personal o medios tecnológicos necesarios para el desempeño del mismo.

QUINTA.- Dentro de los 10 días últimos a la fecha de terminación del presente convenio, **"EL MUNICIPIO"** avisara al **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de la conclusión del convenio.

SEXTA.- Las partes manifiestan que en este convenio no existe error, dolo, violencia o mal fe que pudiera causar la invalidación del mismo.

Leído que fue por los partes que lo firman por duplicado para constancia, en la Ciudad de Jocotitlán, México a 22 de OCTUBRE del año 2020.

POR "EL MUNICIPIO"

C. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. RAUEL CATARINO HERNÁNDEZ GÓMEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ

TESORERA MUNICIPAL

Dra. En A. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ

TITULAR DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Octubre.

RFC emisor:	BACM810816FB8	**Folio fiscal:**	B8257957-0A3A-40DC-96BA-53405EE39C12
Nombre emisor:	MARIO BARRON CEDILLO	**No. de serie del CSD:**	00001000000414100846
Folio:	A79B3954-A717-4327-AAF5-1064E39447FD	**Serie:**	A
RFC receptor:	MJO850101UM0	**Código postal, fecha y hora de emisión:**	50700 2020-09-23 13:49:10
Nombre receptor:	MUNICIPIO DE JOCOTITLAN	**Efecto de comprobante:**	Ingreso
Uso CFDI:	Gastos en general	**Régimen fiscal:**	Incorporación Fiscal

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. Identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial
82101601		1	E48	SERVICIO	5000.00	5000.00			

Descripción	publicidad al ayuntamiento de jocotitlan mes de septiembre

Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
IVA	Traslado	5000.00	Tasa	16.0000%	800.00

Moneda:	Peso Mexicano	**Subtotal**		$ 5,000.00
Forma de pago:	Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)	**Impuestos Trasladados**	IVA 16.0000%	$ 800.00
Método de pago:	Pago en una sola exhibición	**Total**		**$ 5,800.00**

Sello digital del CFDI:

fpQVprdjdERllSacE0yeYMvc81iFtedB8YQFQB4VhllQslGB8RpqJfzGY87QqM75CM+Oq3FgFkRwNx5K1xDFdPrsOvKyx/CpOlRdv9/lgff151bHValhy7a15/l2crvRjlhj9JOAqW866x1fNjXSQfHgniLF9pmYN7AeJysl6TwJq7HDn1/5kQSWfuWJyVNu7EBlYDT1w4eRGXuM5voASP2O/HagS45kRuvMh2RBJt20yPQTOauz2orYOQyanLxg3vlylZ73XJ/BNSmwqtQN4qfGVa4Cwcwciz5ZdRaLKlUlrBjeAS4alfjTdea0RqV8g+ew5YYsXhtcVfPWJst19w==

Sello digital del SAT:

E6nI3BjF8CqYJsAVciGfpVUGLE5Q1MMwnino93xzEuAnGV3/jG69eqzDMfx/OA8sHlhJrPBcfjHG73m3Klx9hHbjK+pdgiCZ9fpSrJwHR+JjyTPpY9VdbPqUuGFvJBewxxpEi2t8+RsCv8F6Wn8oI8JT7C9eLlpgE2OWN4Vli0KSHplnFYxlfGoyUTZCjlRjccHqJMRTM8kg8mYTol+2fWAWJrybfwerelhhkiB+iqJXnKeFhJMtKZe8cMlbk1KvvbKnQuYy1TpayljDUKlH8ceWmfWljWc7PdPzSTcNYQHncROWbC2ijjVZOv5EElzRe23+5HDleGpE0Wo0V/i0u+w==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|B8257957-0A3A-40DC-96BA-53405EE39C12|2020-09-23T13:55:58|SAT970701NN3|fpQVprdjdERllSacE0yeYMvc81iFtedB8YQFQB4VhllQslGB8RpqJfzGY87QqM75CM+Oq3FgFkRwNx5K1xDFdPrsOvKyx/CpOlRdv9/lgff151bHValhy7a15/l2crvRjlhj9JOAqW866x1fNjXSQfHgniLF9pmYN7AeJysl6TwJq7HDn1/5kQSWfuWJyVNu7EBlYDT1w4eRGXuM5voASP2O/HagS45kRuvMh2RBJt20yPQTOauz2orYOQyanLxg3vlylZ73XJ/BNSmwqtQN4qfGVa4Cwcwciz5ZdRaLKlUlrBjeAS4alfjTdea0RqV8g+ew5YYsXhtcVfPWJst19w==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2020-09-23 13:55:58

No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028

14.10.2020

CONVENIO DE SERVICIOS

Convenio de servicios por tiempo determinado que celebran por una parte el Ayuntamiento de Jocotitlán, México, representado en este acto por el Presidente Municipal Constitucional **C. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ**, asistido por el Secretario del Ayuntamiento **C. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ**, la Tesorero Municipal **Dra. En A. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ y** la Titular del Área de Comunicación Social **C. JENNIFER GUADALUPE QUIJADA SUAREZ** a quienes en lo sucesivo se les denominará "EL MUNICIPIO" y por la **C. MARIO BARRON CEDILLO** representante legal **RADIO JOCO** a quien en lo sucesivo se le denominará "PRESTADOR DE SERVICIOS"; convenio que se celebra al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES:

I. "EL MUNICIPIO"

I.1.- Que es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 112, 122 párrafo primero, 125 fracción I, 126, 128 fracción V y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 5 y 31 fracción II de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México.

I.2.- Que requiere la prestación de los servicios de Comunicación por tiempo determinado para desarrollar la: difusión mediante la publicación de notas periodísticas de las actividades, eventos especiales y/o convocatorias del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México.

I.3.- La celebración del presente convenio se justifica plenamente; en virtud, de que el Ayuntamiento no cuenta con un medio de comunicación regional impreso que informe a la ciudadanía de las actividades propias de la administración.

1.4 Que en sesión de instalación del Ayuntamiento de fecha 01 de enero de 2019, se autorizó al Presidente Municipal Constitucional para contratar y concertar en su representación, lo cual encuentra sustento legal en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

1.5 Que señala su domicilio para los efectos del presente contrato, el ubicado en Plaza Constituyentes número 1, Colonia Centro, Ciudad de Jocotitlán, Estado de México, Código Postal 50700.

II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

II.1.- Que es de nacionalidad mexicana, que tiene la capacidad legal, técnica suficiente y garantiza el cumplimiento de las condiciones, de acuerdo a los requerimientos del ayuntamiento

RFC: BACM810816FB8

II.2.- Que cuenta con el personal calificado, medios técnicos y tecnológicos para realizar los servicios objeto de este convenio.

III. DE LAS PARTES

En atención a lo anterior y para dar cumplimiento a los fines y objetivos del presente contrato "**EL MUNICIPIO**" y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** han convenido celebrar el presente acto jurídico, en la inteligencia de que las causas que le han dado origen son transitorias; por lo tanto, ambas partes están conformes en que una vez cumplido el tiempo estipulado en el contrato concluirá en todos sus efectos; de acuerdo, a la legislación vigente bajo las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a la impresión y difusión mediante la publicación de notas periodísticas de las actividades, eventos especiales y/o convocatorias del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México en el periódico

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" en contraprestación se obliga a cubrir a

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el costo respectivo de acuerdo a la publicación solicitada por el Ayuntamiento (tamaño), mismo que será pagado de acuerdo a la disponibilidad financiera por la Tesorería Municipal., y previo a la expedición de la factura correspondiente que deberá entregar en el área de Comunicación Social del Ayuntamiento de Jocotitlán.

TERCERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete y obliga en base a las disposiciones legales a aplicar el máximo de sus capacidades en los trabajos a realizar, pues cuenta con las capacidades y conocimientos para ello; así como, cumplir satisfactoriamente con las publicaciones de las notas que sean requeridas. El incumplimiento de estas disposiciones se consideraran como faltas de

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y de incurrir en ellas serán causa de termino de este convenio sin responsabilidad de **"EL MUNICIPIO"**

CUARTA.-"EL MUNICIPIO" y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** acuerdan expresamente que este convenio se podrá dar por terminado sin responsabilidad para **"EL MUNICIPIO"** dentro de los primeros 10 días naturales contados a partir der la firma del mismo, por carecer **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de la capacidad, personal o medios tecnológicos necesarios para el desempeño del mismo.

QUINTA.- Dentro de los 10 días últimos a la fecha de terminación del presente convenio, **"EL MUNICIPIO"** avisara al **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de la conclusión del convenio.

SEXTA.- Las partes manifiestan que en este convenio no existe error, dolo, violencia o mal fe que pudiera causar la invalidación del mismo.

Leído que fue por los partes que lo firman por duplicado para constancia, en la Ciudad de Jocotitlán, México a 6 de Octubre de 2020.

"EL MUNICIPIO" **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**

C. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ **C. BARRIO BARRON CEDILLO**

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO **TESORERA MUNICIPAL**

C. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ **Dra. En A. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ**

TITULAR DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

C. JENNIFER GUADALUPE QUIJADA SUAREZ

EL OBJETIVO OBSERVADOR DEL ESTADO DE MÉXICO

NUEVA VISIÓN EN PERIODISMO

Octubre

RFC emisor:	AARY680221PC1	**Folio fiscal:**	35417A99-7C37-4073-BF88-FBA54BD91F42
Nombre emisor:	YRENE ALVAREZ ROBLES	**No. de serie del CSD:**	00001000000504176124
Folio:	1001	**Serie:**	A
RFC receptor:	MJO850101UM0	**Código postal, fecha y hora de emisión:**	50010 2020-10-01 14:32:02
Nombre receptor:	MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN	**Efecto de comprobante:**	Ingreso
Uso CFDI:	Gastos en general	**Régimen fiscal:**	Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. Identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial
82101504		1	E48	1	3000.00	3000.00			
Descripción	UNA PLANA A COLOR PUBLICADA EN EL OBJETIVO OBSERVADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA EDICIÓN 473, EN CEREMONIA SIMBÓLICA DE JOCOTITLÁN CELEBRA 200 AÑOS DE VIDA INSTITUCIONAL								

Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
IVA	Traslado	3000.00	Tasa	16.0000%	480.00

Moneda:	Peso Mexicano	**Subtotal**	$ 3,000.00
Forma de pago:	Por definir	**Impuestos Trasladados** IVA 16.0000%	$ 480.00
Método de pago:	Pago en una sola exhibición	**Total**	$ 3,480.00
Condiciones de pago:	CRÉDITO		

Sello digital del CFDI:

PtG+VQNVwumQxmgcgF8Y3jToARPgWSISQvjRGSNijkk0l9xnRXIpX+T72+wHBEQptoBouwGqkjnnNzlifjRX53RPblAFQ5aXB74e2Qw50VVAR7KthDFZ48ymFA1jso1PoEuctSzolyERdYmB
Rag2XibNzv3NpDVKSDFRbfuf6+4VymmFqhTH2pWEVucOyK24LRFJl4j7OHNc6xH5DafQ3H5/pB+X3Ng1NoJO9Ylc3FzanaZyRfMiNCmnDcJBp7TG6J3UfoeQtsir++EYqqD2jy9jMxm51+4m
F6wk+bs8FIR3HgpY68eMGtNlspRbHQjGeQJEwcsq35KUwkxmnkDzmQ==

Sello digital del SAT:

ZrFTeit/161Oj/hot8F6KS2kaVvgo3XPZagtZ0NvlqAMHeru/7tzQ+RgmAOhP7xOr5klw1O0JU5emhnLhTFfKXCfFnbeUVfAkMquid7dHgtdEXWe9bkWEIOr+wqioPLr9TquVWSF/DMUCDy9F40
G5NnE+a7kXa31glpGmvEzzZSTXQGSD6AlgVawQwMVBcXjvFjPGtv4mSYrgC9P2kcUfW9PE2YoFdvbEGQgv9tAWVnyJgDI54TpH+NI0wRF1FXQM8ova76+a7CSdtn94lIXvAVbXQ0BER4
H4cByGcFPg5RyloT6EeUgs+c0dtff3yd3uTbmen82n6z7GxQ9u02IkA==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|35417A99-7C37-4073-BF88-FBA54BD91F42|2020-10-01T14:35:50|SAT970701NN3|PtG+VQNVwumQxmgcgF8Y3jToARPgWSISQvjRGSNijkk0l9x
nRXIpX+T72+wHBEQptoBouwGqkjnnNzlifjRX53RPblAFQ5aXB74e2Qw50VVAR7KthDFZ48ymFA1jso1PoEuctSzolyERdYmBRag2XibNzv3NpDVKSDFR
bfuf6+4VymmFqhTH2pWEVucOyK24LRFJl4j7OHNc6xH5DafQ3H5/pB+X3Ng1NoJO9Ylc3FzanaZyRfMiNCmnDcJBp7TG6J3UfoeQtsir++EYqqD2jy9jMxm
51+4mF6wk+bs8FIR3HgpY68eMGtNlspRbHQjGeQJEwcsq35KUwkxmnkDzmQ==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2020-10-01 14:35:50

No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028

13.10.2020

CONVENIO DE SERVICIOS

Convenio de servicios por tiempo determinado que celebran por una parte el Ayuntamiento de Jocotitlán, México, representado en este acto por el Presidente Municipal Constitucional **C. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ**, asistido por el Secretario del Ayuntamiento **C. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ**, la Tesorero Municipal **Dra. En A. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ y** la Titular del Área de Comunicación Social **C. JENNIFER GUADALUPE QUIJADA SUAREZ** a quienes en lo sucesivo se les denominará "EL MUNICIPIO" y por la **C. YRENE ALVAREZ ROBLES** representante legal **OBJETIVO OBSERVADOR DEL ESTADO DE MEXICO** a quien en lo sucesivo se le denominará "PRESTADOR DE SERVICIOS"; convenio que se celebra al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES:

I. "EL MUNICIPIO"

I.1.- Que es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 112, 122 párrafo primero, 125 fracción I, 126, 128 fracción V y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 2, 5 y 31 fracción II de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México.

I.2.- Que requiere la prestación de los servicios de Comunicación por tiempo determinado para desarrollar la: difusión mediante la publicación de notas periodísticas de las actividades, eventos especiales y/o convocatorias del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México.

I.3.- La celebración del presente convenio se justifica plenamente; en virtud, de que el Ayuntamiento no cuenta con un medio de comunicación regional impreso que informe a la ciudadanía de las actividades propias de la administración.

1.4 Que en sesión de instalación del Ayuntamiento de fecha 01 de enero de 2019, se autorizó al Presidente Municipal Constitucional para contratar y concertar en su representación, lo cual encuentra sustento legal en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

1.5 Que señala su domicilio para los efectos del presente contrato, el ubicado en Plaza Constituyentes número 1, Colonia Centro, Ciudad de Jocotitlán, Estado de México, Código Postal 50700.

II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

II.1.- Que es de nacionalidad mexicana, que tiene la capacidad legal, técnica suficiente y garantiza el cumplimiento de las condiciones, de acuerdo a los requerimientos del ayuntamiento

RFC: AARY680221PC1

II.2.- Que cuenta con el personal calificado, medios técnicos y tecnológicos para realizar los servicios objeto de este convenio.

III. DE LAS PARTES

En atención a lo anterior y para dar cumplimiento a los fines y objetivos del presente contrato **"EL MUNICIPIO"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** han convenido celebrar el presente acto jurídico, en la inteligencia de que las causas que le han dado origen son transitorias; por lo tanto, ambas partes están conformes en que una vez cumplido el tiempo estipulado en el contrato concluirá en todos sus efectos; de acuerdo, a la legislación vigente bajo las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a la impresión y difusión mediante la publicación de notas periodísticas de las actividades, eventos especiales y/o convocatorias del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México en el periódico

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" en contraprestación se obliga a cubrir a

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el costo respectivo de acuerdo a la publicación solicitada por el Ayuntamiento (tamaño), mismo que será pagado de acuerdo a la disponibilidad financiera por la Tesorería Municipal., y previo a la expedición de la factura correspondiente que deberá entregar en el área de Comunicación Social del Ayuntamiento de Jocotitlán.

TERCERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete y obliga en base a las disposiciones legales a aplicar el máximo de sus capacidades en los trabajos a realizar, pues cuenta con las capacidades y conocimientos para ello; así como, cumplir satisfactoriamente con las publicaciones de las notas que sean requeridas. El incumplimiento de estas disposiciones se consideraran como faltas de

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y de incurrir en ellas serán causa de termino de este convenio sin responsabilidad de **"EL MUNICIPIO"**

CUARTA.-"EL MUNICIPIO" y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** acuerdan expresamente que este convenio se podrá dar por terminado sin responsabilidad para **"EL MUNICIPIO"** dentro de los primeros 10 días naturales contados a partir der la firma del mismo, por carecer **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de la capacidad, personal o medios tecnológicos necesarios para el desempeño del mismo.

QUINTA.- Dentro de los 10 días últimos a la fecha de terminación del presente convenio, **"EL MUNICIPIO"** avisara al **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de la conclusión del convenio.

SEXTA.- Las partes manifiestan que en este convenio no existe error, dolo, violencia o mal fe que pudiera causar la invalidación del mismo.

Leído que fue por los partes que lo firman por duplicado para constancia, en la Ciudad de Jocotitlán, México a 6 de Octubre de 2020.

POR EL MUNICIPIO" **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**

C. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ **C. YRENE ALVAREZ ROBLES**

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JOCOTITLÁN, MÉX. 2019-2021

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO **TESORERA MUNICIPAL**

C. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ **Dra. En A. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ**

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JOCOTITLÁN, MÉX. 2019-2021

TITULAR DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

C. JENNIFER GUADALUPE QUIJADA SUAREZ

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JOCOTITLÁN, MÉX. 2019-2021

PRADO EDITORES, S.A. DE C.V.
PED030422BS9
JUAN B. GARZA N° Ext.404 Col.SALVADOR SANCHEZ COLIN
CP.50150,TOLUCA,MEXICO,México
Régimen fiscal:
601 - General de Ley Personas Morales

Factura

No. Comprobante:	1298
Lugar de expedición:	50150
Fecha comprobante:	2020-11-20T19:15:11
Tipo de comprobante:	I - Ingreso

Nombre: MUNICIPIO DE JOCOTITLAN.
RFC: MJO850101UM0
Domicilio: CONSTITUYENTES N° INT.1 COL.CENTRO CP.50700,JOCOTITLAN,MEXICO,MEXICO

Uso de CFDI: P01 - Por definir
Moneda : MXN
Método de pago : PPD - Pago en parcialidades o diferido
Forma de pago: 99 - Por definir
Tipo de cambio:
Tipo de relación: -
UUID's Relacionados:

Clave SAT	Cantidad	Unidad SAT	Descripción	Precio unitario	Importe
[illegible]01905	1	MON - Mes	INSERCION DE NOTAS INFORMATIVAS EN EL PERIODICO " LAS VOCES " CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2020.	5,000.00	5,000.00

Subtotal	5,000.00
Descuento	0.00
IVA (16) %	800.00
Total	5,800.00

CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Fecha de certificación del CFDI: 2020-11-20T19:20:31
Folio fiscal: F6B2E3A6-15C4-724B-B6AF-7B3F523D9ED5
Número de serie del certificado de sello digital: 00001000000409124079
Número de serie del certificado de sello digital del SAT: 00001000000502000436

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|F6B2E3A6-15C4-724B-B6AF-7B3F523D9ED5|2020-11-20T19:20:31|SCD110105654|RfftSDwGqrQRaxZVMCJ9jotu94IYR8nBEMJVYOIbqxif zQSkyMj/aeLq+6feeYZmY41G9NI/StirSSNXWW4eZXrEw3XgJ1UbHKL7t5LOf8rU5F4vYukemKUBoxXXGkvPk8bwOw368laoV9yA3LdhyNPtf8U0ERY0qTV K+0hDdoVAxeNvFx4c/ezpX8C2QcmQly8BRwaVLju7Q0WyFVz/IIX4tg3iXDvJ8H5RsiF7/JR/Qgd9uyXNMtO4g0APOfb1uS2NyQsPI+E2k4kF2OafNjWCJw b7QohCU42XI/C98UydJRI/qIWP7ININZAI35uig7unhTBIDjq483aFTVwA==|00001000000502000436||

Sello Digital del Emisor:

RfftSDwGqrQRaxZVMCJ9jotu94IYR8nBEMJVYOIbqxifzQSkyMj/aeLq+6feeYZmY41G9NI/StirSSNXWW4eZXrEw3XgJ1UbHKL7t5LOf8rU5F4vYukemKUBoxXXGkvPk 8bwOw368laoV9yA3LdhyNPtf8U0ERY0qTVK+0hDdoVAxeNvFx4c/ezpX8C2QcmQly8BRwaVLju7Q0WyFVz/IIX4tg3iXDvJ8H5RsiF7/JR/Qgd9uyXNMtO4g0APOfb1uS 2NyQsPI+E2k4kF2OafNjWCJwb7QohCU42XI/C98UydJRI/qIWP7ININZAI35uig7unhTBIDjq483aFTVwA==

Sello digital del SAT:

s0I+4s2O2KaJ6xOfm9j0yeE4VRuGWcvC+0RtIyx4QytkqgBGI8mUg7uq91x8ol/yITCXR51e7z10FmD6wgweue5Kfel0OifJwF1vLn6Pn1E70Z12YxcmHO8J8WJ6sQCibR n7mysVkOrH/cKMNDA+ryIVrjFO01wNIdwjHImpTpmK3R4mux6ebsxQVYhGkRZ+WBH+J2u86PqDFW2E6L7WQyztPmQO296pfVzQkh4mNt/Y/qA3FPylihn+w5t4I9VC uV1rJFbfIIPYJehaeWOXLgRuQo2/NxsnyC+cuSIvbddJ61F/R/LEtTWF0eNeZSLGQxAbBndeD0gH31yY1C

30.11.2020

Emitido por FACTURE
Aspel de México S.A. de C.V.

CONVENIO DE SERVICIOS

Convenio de servicios por tiempo determinado que celebran por una parte el Ayuntamiento de Jocotitlán, México, representado en este acto por el Presidente Municipal Constitucional **C. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ**, asistido por el Secretario del Ayuntamiento **C. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ**, la Tesorero Municipal **Dra. En A. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ** y la Titular del Área de Comunicación Social **C.JENNIFER GUADALUPE QUIJADA SUAREZ** a quienes en lo sucesivo se les denominará "EL MUNICIPIO" y por la **C. MARCIA LILIA ZAMUDIO GALEANA** representante legal de **PERIODICO LAS VOCES** a quien en lo sucesivo se le denominará "PRESTADOR DE SERVICIOS"; convenio que se celebra al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES:

I. "EL MUNICIPIO"

I.1.- Que es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 112, 122 párrafo primero, 125 fracción I, 126, 128 fracción V y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 5 y 31 fracción II de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México.

I.2.- Que requiere la prestación de los servicios de Comunicación por tiempo determinado para desarrollar la: difusión mediante la publicación de notas periodísticas de las actividades, eventos especiales y/o convocatorias del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México.

I.3.- La celebración del presente convenio se justifica plenamente; en virtud, de que el Ayuntamiento no cuenta con un medio de comunicación regional impreso que informe a la ciudadanía de las actividades propias de la administración.

1.4 Que en sesión de instalación del Ayuntamiento de fecha 01 de enero de 2019, se autorizó al Presidente Municipal Constitucional para contratar y concertar en su representación, lo cual encuentra sustento legal en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

1.5 Que señala su domicilio para los efectos del presente contrato, el ubicado en Plaza Constituyentes número 1, Colonia Centro, Ciudad de Jocotitlán, Estado de México, Código Postal 50700.

II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

II.1.- Que es de nacionalidad mexicana, que tiene la capacidad legal, técnica **suficiente y garantiza el cumplimiento de las condiciones, de acuerdo a los** requerimientos del ayuntamiento

RFC. PED030422BS9

II.2.- Que cuenta con el personal calificado, medios técnicos y tecnológicos para realizar los servicios objeto de este convenio.

III. DE LAS PARTES

En atención a lo anterior y para dar cumplimiento a los fines y objetivos del presente contrato **"EL MUNICIPIO"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** han convenido celebrar el presente acto jurídico, en la inteligencia de que las causas que le han dado origen son transitorias; por lo tanto, ambas partes están conformes en que una vez cumplido el tiempo estipulado en el contrato concluirá en todos sus efectos; de acuerdo, a la legislación vigente bajo las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a la impresión y difusión mediante la publicación de notas periodísticas de las actividades, eventos especiales y/o convocatorias del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México en el periódico

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" en contraprestación se obliga a cubrir a

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el costo respectivo de acuerdo a la publicación solicitada por el Ayuntamiento (tamaño), mismo que será pagado de acuerdo a la disponibilidad financiera por la Tesorería Municipal., y previo a la expedición de la factura correspondiente que deberá entregar en el área de Comunicación Social del Ayuntamiento de Jocotitlán.

TERCERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete y obliga en base a las disposiciones legales a aplicar el máximo de sus capacidades en los trabajos a realizar, pues cuenta con las capacidades y conocimientos para ello; así como, cumplir satisfactoriamente con las publicaciones de las notas que sean requeridas. El incumplimiento de estas disposiciones se consideraran como faltas de

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y de incurrir en ellas serán causa de termino de este convenio sin responsabilidad de **"EL MUNICIPIO"**

CUARTA.-"EL MUNICIPIO" y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** acuerdan expresamente que este convenio se podrá dar por terminado sin responsabilidad para **"EL MUNICIPIO"** dentro de los primeros 10 días naturales contados a partir der la firma del mismo, por carecer **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de la capacidad, personal o medios tecnológicos necesarios para el desempeño del mismo.

QUINTA.- Dentro de los 10 días últimos a la fecha de terminación del presente convenio, **"EL MUNICIPIO"** avisara al **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de la conclusión del convenio.

SEXTA.- Las partes manifiestan que en este convenio no existe error, dolo, violencia o mal fe que pudiera causar la invalidación del mismo.

Leído que fue por los partes que lo firman por duplicado para constancia, en la Ciudad de Jocotitlán, México a 3 de noviembre de 2020.

POR "EL MUNICIPIO" **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**

PRESIDENCIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021

C. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ **C. MARCIA LILIA ZAMUDIO GALEANA**

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO **TESORERA MUNICIPAL**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021

C. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ

TESORERÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021

Dra. En A. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ

TITULAR DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

COMUNICACIÓN SOCIAL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021

C. JENNIFER GUADALUPE QUIJADA SUAREZ

RFC emisor:	MOCV701115V16	**Folio fiscal:**	5DB8F364-6D6A-47F7-BF34-2ECE2377FE96
Nombre emisor:	VICENTE MONROY COLIN	**No. de serie del CSD:**	00001000000407173585
Folio:	269	**Serie:**	A
RFC receptor:	MJO850101UM0	**Código postal, fecha y hora de emisión:**	50466 2020-11-09 19:27:18
Nombre receptor:	MUNICIPIO DE JOCOTITLAN	**Efecto de comprobante:**	Ingreso
Uso CFDI:	Gastos en general	**Régimen fiscal:**	Incorporación Fiscal

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. Identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial
82101601		1	SEC	horas	5000.00	5000.00			

Descripción	publicidad en radio

Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
IVA	Traslado	5000.00	Tasa	16.0000%	800.00

Moneda:	Peso Mexicano	**Subtotal**	$ 5,000.00
Forma de pago:	Por definir	**Impuestos Trasladados** IVA 16.0000%	$ 800.00
Método de pago:	Pago en parcialidades o diferido	**Total**	**$ 5,800.00**

Sello digital del CFDI:

e4ZiF2VD0nK28sAR8H1iwajeiXjLzQkPexaYAy7cgwxQPQxRhD4sbpcAkitzJXKB8LzvleZKfB1PnneKxwlwRPm/HlZKILdotuxEoLe5mGVre0OvYCRhwQ1P4wy91JYrxxsm7RvETRt+6hUxFtUeydhJal+rteVso7u8ulxTC7qwtCGssZyZje3l7Wsi5Poqk5lj+CNYjE+nU8rvqHMQKtBi6DEha/AYykym3VxUqGp8EalaClkMoqPoDSWa/hNAUcoJJc7Dx8x3A0y6edj5YgWlYY6PGr34+8xoWyEYpP7YwMiB2p93wHyL3fe8K5GHUeqkFPNBjYlM9ecokK6teg==

Sello digital del SAT:

Kq1GTJH0K2RpVu3J0a7tkNC4uesDxE9ml6MVvZfx/7GPTPH16oWUhvKhpUbHxvlMnufsS9Ap8P+a11dU9M7PKZzPyjQeF62UYPPNJo5vFQ5cN5UNZSVb+B1zvxPDLbjLjuXOLWfmKuttCjjD/2PhRifJtHVvGfWKRcB0+38lb3zEJbYrhHeB5jAelHUk/HFMCrk/UGgoLMkTpySdX8T5mUljGNNtAsDl2egn+jMj1eNqnQjfr90uPZX/o0TV0hVsM1EgqqC7xZdoPePheu6nqMYuH7Coi2f98SbPg1796/DWghQa9Bmlri/19++uE0V1vniloYk2s9cLrUexDRbAeQ==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|5DB8F364-6D6A-47F7-BF34-2ECE2377FE96|2020-11-09T19:33:52|SAT970701NN3|e4ZiF2VD0nK28sAR8H1iwajeiXjLzQkPexaYAy7cgwxQPQxRhD4sbpcAkitzJXKB8LzvleZKfB1PnneKxwlwRPm/HlZKILdotuxEoLe5mGVre0OvYCRhwQ1P4wy91JYrxxsm7RvETRt+6hUxFtUeydhJal+rteVso7u8ulxTC7qwtCGssZyZje3l7Wsi5Poqk5lj+CNYjE+nU8rvqHMQKtBi6DEha/AYykym3VxUqGp8EalaClkMoqPoDSWa/hNAUcoJJc7Dx8x3A0y6edj5YgWlYY6PGr34+8xoWyEYpP7YwMiB2p93wHyL3fe8K5GHUeqkFPNBjYlM9ecokK6teg==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2020-11-09 19:33:52

No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028

30.11.2020

Este documento es una representación impresa de un CFDI

CONVENIO DE SERVICIOS

Convenio de servicios por tiempo determinado que celebran por una parte el Ayuntamiento de Jocotitlán, México, representado en este acto por el Presidente Municipal Constitucional **C. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ**, asistido por el Secretario del Ayuntamiento **C. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ**, la Tesorero Municipal **Dra. En A. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ y** la Titular del Área de Comunicación Social **C. JENNIFER GUADALUPE QUIJADA SUAREZ** a quienes en lo sucesivo se les denominará "EL MUNICIPIO" y por la **C. VICENTE MONROY COLIN** representante legal de **RADIO LA FIERA** a quien en lo sucesivo se le denominará "PRESTADOR DE SERVICIOS"; convenio que se celebra al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES:

I. "EL MUNICIPIO"

I.1.- Que es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 112, 122 párrafo primero, 125 fracción I, 126, 128 fracción V y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 5 y 31 fracción II de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México.

I.2.- Que requiere la prestación de los servicios de Comunicación por tiempo determinado para desarrollar la: difusión mediante la publicación de notas periodísticas de las actividades, eventos especiales y/o convocatorias del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México.

I.3.- La celebración

RFC. MOCV701115V16

II.2.- Que cuenta con el personal calificado, medios técnicos y tecnológicos para realizar los servicios objeto de este convenio.

III. DE LAS PARTES

En atención a lo anterior y para dar cumplimiento a los fines y objetivos del presente contrato **"EL MUNICIPIO"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** han convenido celebrar el presente acto jurídico, en la inteligencia de que las causas que le han dado origen son transitorias; por lo tanto, ambas partes están conformes en que una vez cumplido el tiempo estipulado en el contrato concluirá en todos sus efectos; de acuerdo, a la legislación vigente bajo las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a la impresión y difusión mediante la publicación de notas periodísticas de las actividades, eventos especiales y/o convocatorias del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México en el periódico

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" en contraprestación se obliga a cubrir a

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el costo respectivo de acuerdo a la publicación solicitada por el Ayuntamiento (tamaño), mismo que será pagado de acuerdo a la disponibilidad financiera por la Tesorería Municipal., y previo a la expedición de la factura correspondiente que deberá entregar en el área de Comunicación Social del Ayuntamiento de Jocotitlán.

TERCERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete y obliga en base a las disposiciones legales a aplicar el máximo de sus capacidades en los trabajos a realizar, pues cuenta con las capacidades y conocimientos para ello; así como, cumplir satisfactoriamente con las publicaciones de las notas que sean requeridas. El incumplimiento de estas disposiciones se consideraran como faltas de

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y de incurrir en ellas serán causa de termino de este convenio sin responsabilidad de **"EL MUNICIPIO"**

CUARTA.-"EL MUNICIPIO" y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** acuerdan expresamente que este convenio se podrá dar por terminado sin responsabilidad para **"EL MUNICIPIO"** dentro de los primeros 10 días naturales contados a partir der la firma del mismo, por carecer **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de la capacidad, personal o medios tecnológicos necesarios para el desempeño del mismo.

QUINTA.- Dentro de los 10 días últimos a la fecha de terminación del presente convenio, **"EL MUNICIPIO"** avisara al **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de la conclusión del convenio.

SEXTA.- Las partes manifiestan que en este convenio no existe error, dolo, violencia o mal fe que pudiera causar la invalidación del mismo.

Leído que fue por los partes que lo firman por duplicado para constancia, en la Ciudad de Jocotitlán, México a 3 de noviembre de 2020.

"EL PRESTADOR "EL MUNICIPIO" **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**

PRESIDENCIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021

C. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ **C. . VICENTE MONROY COLIN**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CULTURA JUSTICIA PODER EJECUTIVO CIUDADANO
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO **TESORERA MUNICIPAL**

TESORERÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021

C. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ **Dra. En A. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ**

TITULAR DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

COMUNICACIÓN SOCIAL
CULTURA JUSTICIA PODER EJECUTIVO CIUDADANO
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021

C. JENNIFER GUADALUPE QUIJADA SUAREZ

RFC emisor:	ZADI761217K93	**Folio fiscal:**	54F8EA47-D33E-439F-94A7-28A4C65F1C26
Nombre emisor:	IGMAR ZARRAGA DOMINGUEZ	**No. de serie del CSD:**	00001000000505285255
Folio:	559	**Código postal, fecha y hora de emisión:**	50456 2020-11-23 15:48:44
RFC receptor:	MJO850101UM0	**Efecto de comprobante:**	Ingreso
Nombre receptor:	MUNICIPIO DE JOCOTITLAN	**Régimen fiscal:**	Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Uso CFDI:	Por definir		

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. Identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial
82101603	EDICION 313	1	H87	PIEZA	5000.00	5000.00			

Descripción	Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
ESPACIO PUBLICITARIO SEGUNDA QUINCENA DE NOVIEMBRE DE 2020, EN SITIO WEB WWW.REVISTAQUADROINFORMATIVO.COM: "EL DESARROLLO AGROPECUARIO, PILAR DEL PROGRESO DE JOCOTITLAN"	IVA	Traslado	5000.00	Tasa	16.0000%	800.00

Moneda:	Peso Mexicano	**Subtotal**		$ 5,000.00
Forma de pago:	Efectivo	**Impuestos Trasladados**	IVA 16.0000%	$ 800.00
Método de pago:	Pago en una sola exhibición	**Total**		**$ 5,800.00**

Sello digital del CFDI:

Ycly8D/lUyz+LH7rk9RN3TNX9H1qFcuyHlAn5OR3+5fG70b8liLBeAfwKxmdNEF9u9FdwLwiJjB8Azy48XBmomIdDdaOkX4vpCGMJl6g0BNrq7MzIdAQQumZWtBRIKIETmSwLdhMDp0aAMR9gp2w+FPWLdd5AnZk14XM0LZjNw36uI82GVWxltUlWxY7zCdwZBTtmpAgjkYQhdhgNi0kM1gJLUc5CbnSzp8KlUGxKw5UYZnXsapheY8U/ILDj9xHK7kXxEsDE5eBYd0HgPOlguy8RkdiSawHMFDEqF0ESFa5oxtz9cOH5y7nawc39g5u5+iWkTXu0OlH9ugOXZ8UfA==

Sello digital del SAT:

iPHxrtLD50rHfz6tuBytZ+5txOLZJ65eDlv7HzHyL3Zv+1zVvem6vAMoJA5T52FC6I3rmRU5uiqlARX+mrlAfUMqahbUan6LfR0vQlocdHBbOT/QwTWPdbnwRSqro4iF1zqG0gWXiEhW2pM+VWFsvFiXJBd2ev1/Q13CZn4KMUil2Mgbhd1GUFXGTVSa3OFuGpfGw/oeZJaCd+KMci1rcSUuFLtKwG6cu1ZedSLUxtmbpNnxCZMaTWfJmdlueZDxjt8j5zqe6OpwPKlUiKkmdk9uuY0Xr4MxHcFsvFiXJBd2ev1/Q13CZn4KMUil2Mgbhd1GUFXGTVSa3OFuGpfGw/oeZJaCd+KMci1rcSUuFLtKwG6cu1ZedSLUxtmbpNnxCZMaTWfJmdlueZDxjt8j5zqe6OpwPKlUiKkmdk9uuY0Xr4MxHc0Bmyk3LRvwrZfhJVYixWeKdZXchmQnXpkU7Enkg/a1AxwyxDqiQ==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|54F8EA47-D33E-439F-94A7-28A4C65F1C26|2020-11-23T15:56:41|SAT970701NN3|Ycly8D/lUyz+LH7rk9RN3TNX9H1qFcuyHlAn5OR3+5fG70b8liLBeAfwKxmdNEF9u9FdwLwiJjB8Azy48XBmomIdDdaOkX4vpCGMJl6g0BNrq7MzIdAQQumZWtBRIKIETmSwLdhMDp0aAMR9gp2w+FPWLdd5AnZk14XM0LZjNw36uI82GVWxltUlWxY7zCdwZBTtmpAgjkYQhdhgNi0kM1gJLUc5CbnSzp8KlUGxKw5UYZnXsapheY8U/ILDj9xHK7kXxEsDE5eBYd0HgPOlguy8RkdiSawHMFDEqF0ESFa5oxtz9cOH5y7nawc39g5u5+iWkTXu0OlH9ugOXZ8UfA==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2020-11-23 15:56:41

No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028

30.11.2020

Este documento es una representación impresa de un CFDI

CONVENIO DE SERVICIOS

Convenio de servicios por tiempo determinado que celebran por una parte el Ayuntamiento de Jocotitlán, México, representado en este acto por el Presidente Municipal Constitucional **C. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ**, asistido por el Secretario del Ayuntamiento **C. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ**, la Tesorero Municipal **Dra. En A. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ** y la Titular del Área de Comunicación Social **C.JENNIFER GUADALUPE QUIJADA SUAREZ** a quienes en lo sucesivo se les denominará "EL MUNICIPIO" y por la **C. IGMAR ZARRAGA DOMINGUEZ** representante legal de **REVISTA CUADRO INFORMATIVO** a quien en lo sucesivo se le denominará "PRESTADOR DE SERVICIOS"; convenio que se celebra al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES:

I. "EL MUNICIPIO"

I.1.- Que es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 112, 122 párrafo primero, 125 fracción I, 126, 128 fracción V y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 5 y 31 fracción II de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México.

I.2.- Que requiere la prestación de los servicios de Comunicación por tiempo determinado para desarrollar la: difusión mediante la publicación de notas periodísticas de las actividades, eventos especiales y/o convocatorias del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México.

I.3.- La celebración del presente convenio se justifica plenamente; en virtud, de que el Ayuntamiento no cuenta con un medio de comunicación regional impreso que informe a la ciudadanía de las actividades propias de la administración.

1.4 Que en sesión de instalación del Ayuntamiento de fecha 01 de enero de 2019, se autorizó al Presidente Municipal Constitucional para contratar y concertar en su representación, lo cual encuentra sustento legal en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

1.5 Que señala su domicilio para los efectos del presente contrato, el ubicado en Plaza Constituyentes número 1, Colonia Centro, Ciudad de Jocotitlán, Estado de México, Código Postal 50700.

II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

II.1.- Que es de nacionalidad mexicana, que tiene la capacidad legal, técnica suficiente y garantiza el cumplimiento de las condiciones, de acuerdo a los requerimientos del ayuntamiento

RFC. ZADI761217K93

II.2.- Que cuenta con el personal calificado, medios técnicos y tecnológicos para realizar los servicios objeto de este convenio.

III. DE LAS PARTES

En atención a lo anterior y para dar cumplimiento a los fines y objetivos del presente contrato **"EL MUNICIPIO"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** han convenido celebrar el presente acto jurídico, en la inteligencia de que las causas que le han dado origen son transitorias; por lo tanto, ambas partes están conformes en que una vez cumplido el tiempo estipulado en el contrato concluirá en todos sus efectos; de acuerdo, a la legislación vigente bajo las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a la impresión y difusión mediante la publicación de notas periodísticas de las actividades, eventos especiales y/o convocatorias del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México en el periódico

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" en contraprestación se obliga a cubrir a

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el costo respectivo de acuerdo a la publicación solicitada por el Ayuntamiento (tamaño), mismo que será pagado de acuerdo a la disponibilidad financiera por la Tesorería Municipal., y previo a la expedición de la factura correspondiente que deberá entregar en el área de Comunicación Social del Ayuntamiento de Jocotitlán.

TERCERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete y obliga en base a las disposiciones legales a aplicar el máximo de sus capacidades en los trabajos a realizar, pues cuenta con las capacidades y conocimientos para ello; así como, cumplir satisfactoriamente con las publicaciones de las notas que sean requeridas. El incumplimiento de estas disposiciones se consideraran como faltas de

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y de incurrir en ellas serán causa de termino de este convenio sin responsabilidad de **"EL MUNICIPIO"**

CUARTA.-"EL MUNICIPIO" y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** acuerdan expresamente que este convenio se podrá dar por terminado sin responsabilidad para **"EL MUNICIPIO"** dentro de los primeros 10 días naturales contados a partir der la firma del mismo, por carecer **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de la capacidad, personal o medios tecnológicos necesarios para el desempeño del mismo.

QUINTA.- Dentro de los 10 días últimos a la fecha de terminación del presente convenio, **"EL MUNICIPIO"** avisara al **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de la conclusión del convenio.

SEXTA.- Las partes manifiestan que en este convenio no existe error, dolo, violencia o mal fe que pudiera causar la invalidación del mismo.

Leído que fue por los partes que lo firman por duplicado para constancia, en la Ciudad de Jocotitlán, México a 3 de noviembre de 2020.

POR "EL MUNICIPIO"	"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"
C. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ	C. IGMAR ZARRAGA DOMINGUEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	TESORERA MUNICIPAL
C. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ	Dra. En A. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ

TITULAR DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

C. JENNIFER GUADALUPE QUIJADA SUAREZ

RFC emisor:	LUMR640816H56	**Folio fiscal:**	932BDA58-ED63-40FF-965C-6D36559E8922
Nombre emisor:	RODOLFO LINO DE LA LUZ MARCELO	**No. de serie del CSD:**	00001000000409824948
Folio:	179	**Código postal, fecha y hora de emisión:**	50740 2020-11-18 13:35:54
RFC receptor:	MJO850101UM0	**Efecto de comprobante:**	Ingreso
Nombre receptor:	MUNICIPIO DE JOCOTITLAN	**Régimen fiscal:**	Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Uso CFDI:	Gastos en general		

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. Identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial
82101603		1	ACT	SERVICIO	6000.00	6000.00			

Descripción	PUBLICIDAD DE NOVIEMBRE

Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
IVA	Traslado	6000.00	Tasa	16.0000%	960.00

Moneda:	Peso Mexicano	Subtotal	$ 6,000.00
Forma de pago:	Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)	Impuestos Trasladados IVA 16.0000%	$ 960.00
Método de pago:	Pago en una sola exhibición	Total	**$ 6,960.00**

Sello digital del CFDI:

EBpH+UTDh4eHTxbrTvSyTLQO3DwaMLBLVWhphHuVbEX7p9iR5cSHzJ4LdXUUBuC0zA8Yr616mbHLc2+7WBKuPM8ONn727D+qNF6OnlxRowxNkQnk5o/vPrzOJZV2EQwdzLrAY3QgIBMs4vUr6JxYOT0V6v4nhOlQhssgOELwHs2MLgdtM/lyii3H8fpac+faDSbB1kmmh7s/BJu1FRY3eF624+kpLXndgNsVkFhJf34kOrva2OpXOpLuFLgNkA0G4qYET/PEJGRUJawtDB6JiATrLiu01UWqvYxPKri7+9zu6UmTxEIMMWlskYqmczlzk0Zg4q4o9yCER48DkWJnMg==

Sello digital del SAT:

IhE8TczrE2L/dD82tjmb6RgTRpzcPCrRqXWECggiIzZaGFWnh+QXzxAq551lehT7bsILInctURmjjsvuNMkg8JfMGGqBpHLiPqbgI0srVR0Wj1ws7DXasB9GbXzK/x+l4hmevl9baDqJIAiUimh0kdYICBOYoyyrjyLaDAaiGKegJ7VdKPO9liwFLhWW2D9YYDckymkcgPeW1/NQsMGq7KQnYxjVCkNCEBOZX7sEC5kII+ByM83YOt0pBAKVbu3QhHxLsntV1T1Q9AIZpJEsoz5R4FV8G6axEfZyM3bGRWleFO616Q6Os6F93XHcM06wCvLsvsXEoYhTHdTpiHPGkQ==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|932BDA58-ED63-40FF-965C-6D36559E8922|2020-11-18T13:39:29|SAT970701NN3|EBpH+UTDh4eHTxbrTvSyTLQO3DwaMLBLVWhphHuVbEX7p9iR5cSHzJ4LdXUUBuC0zA8Yr616mbHLc2+7WBKuPM8ONn727D+qNF6OnlxRowxNkQnk5o/vPrzOJZV2EQwdzLrAY3QgIBMs4vUr6JxYOT0V6v4nhOlQhssgOELwHs2MLgdtM/lyii3H8fpac+faDSbB1kmmh7s/BJu1FRY3eF624+kpLXndgNsVkFhJf34kOrva2OpXOpLuFLgNkA0G4qYET/PEJGRUJawtDB6JiATrLiu01UWqvYxPKri7+9zu6UmTxEIMMWlskYqmczlzk0Zg4q4o9yCER48DkWJnMg==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2020-11-18 13:39:29

No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028

30.11.2020

CONVENIO DE SERVICIOS

Convenio de servicios por tiempo determinado que celebran por una parte el Ayuntamiento de Jocotitlán, México, representado en este acto por el Presidente Municipal Constitucional **C. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ**, asistido por el Secretario del Ayuntamiento **C. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ**, la Tesorero Municipal **Dra. En A. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ y** la Titular del Área de Comunicación Social **C.JENNIFER GUADALUPE QUIJADA SUAREZ** a quienes en lo sucesivo se les denominará "EL MUNICIPIO" y por la **C. RODOLFO LINO DE LA LUZ MARCELO** representante legal de **RADIO LA REATA ATLACOMULCO** a quien en lo sucesivo se le denominará "PRESTADOR DE SERVICIOS"; convenio que se celebra al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES:

I. "EL MUNICIPIO"

I.1.- Que es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 112, 122 párrafo primero, 125 fracción I, 126, 128 fracción V y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 5 y 31 fracción II de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México.

I.2.- Que requiere la prestación de los servicios de Comunicación por tiempo determinado para desarrollar la: difusión mediante la publicación de notas periodísticas de las actividades, eventos especiales y/o convocatorias del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México.

I.3.- La celebración del presente convenio se justifica plenamente; en virtud, de que el Ayuntamiento no cuenta con un medio de comunicación regional impreso que informe a la ciudadanía de las actividades propias de la administración.

1.4 Que en sesión de instalación del Ayuntamiento de fecha 01 de enero de 2019, se autorizó al Presidente Municipal Constitucional para contratar y concertar en su representación, lo cual encuentra sustento legal en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

1.5 Que señala su domicilio para los efectos del presente contrato, el ubicado en Plaza Constituyentes número 1, Colonia Centro, Ciudad de Jocotitlán, Estado de México, Código Postal 50700.

II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

II.1.- Que es de nacionalidad mexicana, que tiene la capacidad legal, técnica suficiente y garantiza el cumplimiento de las condiciones, de acuerdo a los requerimientos del ayuntamiento

RFC. LUMR640816H56

II.2.- Que cuenta con el personal calificado, medios técnicos y tecnológicos para realizar los servicios objeto de este convenio.

III. DE LAS PARTES

En atención a lo anterior y para dar cumplimiento a los fines y objetivos del presente contrato **"EL MUNICIPIO"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** han convenido celebrar el presente acto jurídico, en la inteligencia de que las causas que le han dado origen son transitorias; por lo tanto, ambas partes están conformes en que una vez cumplido el tiempo estipulado en el contrato concluirá en todos sus efectos; de acuerdo, a la legislación vigente bajo las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a la impresión y difusión mediante la publicación de notas periodísticas de las actividades, eventos especiales y/o convocatorias del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México en el periódico

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" en contraprestación se obliga a cubrir a

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el costo respectivo de acuerdo a la publicación solicitada por el Ayuntamiento (tamaño), mismo que será pagado de acuerdo a la disponibilidad financiera por la Tesorería Municipal., y previo a la expedición de la factura correspondiente que deberá entregar en el área de Comunicación Social del Ayuntamiento de Jocotitlán.

TERCERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete y obliga en base a las disposiciones legales a aplicar el máximo de sus capacidades en los trabajos a realizar, pues cuenta con las capacidades y conocimientos para ello; así como, cumplir satisfactoriamente con las publicaciones de las notas que sean requeridas. El incumplimiento de estas disposiciones se consideraran como faltas de

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y de incurrir en ellas serán causa de termino de este convenio sin responsabilidad de **"EL MUNICIPIO"**

CUARTA.-"EL MUNICIPIO" y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** acuerdan expresamente que este convenio se podrá dar por terminado sin responsabilidad para **"EL MUNICIPIO"** dentro de los primeros 10 días naturales contados a partir der la firma del mismo, por carecer **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de la capacidad, personal o medios tecnológicos necesarios para el desempeño del mismo.

QUINTA.- Dentro de los 10 días últimos a la fecha de terminación del presente convenio, **"EL MUNICIPIO"** avisara al **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de la conclusión del convenio.

SEXTA.- Las partes manifiestan que en este convenio no existe error, dolo, violencia o mal fe que pudiera causar la invalidación del mismo.

Leído que fue por los partes que lo firman por duplicado para constancia, en la Ciudad de Jocotitlán, México a 3 de noviembre de 2020.

POR "EL MUNICIPIO"

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JOCOTITLÁN, MÉX. 2019-2021

C. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. RODOLFO DE LA LUZ MARCELO

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JOCOTITLÁN, MÉX. 2019-2021

C. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ

TESORERA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JOCOTITLÁN, MÉX. 2019-2021

Dra. En A. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ

TITULAR DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JOCOTITLÁN, MÉX. 2019-2021

C. JENNIFER GUADALUPE QUIJADA SUAREZ

RFC emisor:	BEME810419MGA	**Folio fiscal:**	11EDFF49-9499-468B-BC4D-8936A61539F3
Nombre emisor:	EMMA BENITEZ MACEDO	**No. de serie del CSD:**	00001000000502790508
Folio:	FO-01015	**Código postal, fecha y hora de emisión:**	52104 2020-11-18 22:14:34
RFC receptor:	MJO850101UM0	**Efecto de comprobante:**	Ingreso
Nombre receptor:	MUNICIPIO DE JOCOTITLAN	**Régimen fiscal:**	Incorporación Fiscal
Uso CFDI:	Gastos en general		

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial
82101504		1	E48	DOC	5000.00	5000.00			

Descripción	publicidad correspondiente al mes de noviembre de 2020

Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
IVA	Traslado	5000.00	Tasa	16.0000%	800.00

Moneda:	Peso Mexicano	**Subtotal**	$ 5,000.00
Forma de pago:	Por definir	**Impuestos Trasladados** IVA 16.0000%	$ 800.00
Método de pago:	Pago en parcialidades o diferido	**Total**	**$ 5,800.00**

Sello digital del CFDI:

YT/tvukkKm56SRk68/LRx9i22e/WvDzDrfSnvz5gulUOnKL9VqP0Uqf8K6J1GxobebKoukWWNmElbZNjVnS00vJ+BRT7pros+aMnkoXwsKRw6cM5C3d+upRL3V9Sxxt+QVDrAiumSo/DqDrJ
WouK+QxYKhFhHwnR/GQ5L+ClClwf6KOYsz1v2XR+1FSiSUZYFmQ8mlz297sl/fmuOm4WapIPp4vcCBtXbHTcs4L1JJAvhGEv2ij+BQo/xwf7EMGQ2U+JBaTmCTVjTYkZtzI7bBEa2YZAH1
mjmPTHp+TgLRQHU3Gdi/FmMTRWUhdYC9k8G9Z8bdmKBaA5VdN8dGuj1A==

Sello digital del SAT:

KOjVDxTk4ipefrkR3+dWDvjEZKIb08321AB4SFP009NQe9R9qgtvDJqah5eyZBx1fp4N3oSpsugsIS2+AC8oHfMaJRgfsAMJ7gWWWuCWoAncXISfEzvUKy5G0ZGcq4CAE9kvLDsQBv6SPU
cAbPKkO0y6jXBLCBO0alwP2DV+MRrkJ0cyovJcG9FtNz5pIIZmDYCsCXVZ72Thjfd93q7tHZER5T3FPGPVrw/BNYrfiRsAI92Ya0ILpMCDsdtE3sJiqkzZX6FTZT1OjzxV3/b6rXuoLsWokkMk1b
nDM6hiJFrBuFbZzt5bmVgFi8ACSvA1zED7pZYfpLVFLhjFaLxbag==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|11EDFF49-9499-468B-BC4D-8936A61539F3|2020-11-18T22:24:37|SAT970701NN3|YT/tvukkKm56SRk68/LRx9i22e/WvDzDrfSnvz5gulUOnKL9VqP
0Uqf8K6J1GxobebKoukWWNmElbZNjVnS00vJ+BRT7pros+aMnkoXwsKRw6cM5C3d+upRL3V9Sxxt+QVDrAiumSo/DqDrJWouK+QxYKhFhHwnR/GQ5L
+ClClwf6KOYsz1v2XR+1FSiSUZYFmQ8mlz297sl/fmuOm4WapIPp4vcCBtXbHTcs4L1JJAvhGEv2ij+BQo/xwf7EMGQ2U+JBaTmCTVjTYkZtzI7bBEa2YZ
H1mjmPTHp+TgLRQHU3Gdi/FmMTRWUhdYC9k8G9Z8bdmKBaA5VdN8dGuj1A==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2020-11-18 22:24:37

No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028

31.11.2020

CONVENIO DE SERVICIOS

Convenio de servicios por tiempo determinado que celebran por una parte el Ayuntamiento de Jocotitlán, México, representado en este acto por el Presidente Municipal Constitucional **C. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ**, asistido por el Secretario del Ayuntamiento **C. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ**, la Tesorero Municipal **Dra. En A. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ y** la Titular del Área de Comunicación Social **C.JENNIFER GUADALUPE QUIJADA SUAREZ** a quienes en lo sucesivo se les denominará "EL MUNICIPIO" y por la **C. EMMA BENITEZ MACEDO** representante legal de **PERIODICO PRIMERA COLUMNA** a quien en lo sucesivo se le denominará "PRESTADOR DE SERVICIOS"; convenio que se celebra al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES:

I. "EL MUNICIPIO"

I.1.- Que es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 112, 122 párrafo primero, 125 fracción I, 126, 128 fracción V y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 5 y 31 fracción II de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México.

I.2.- Que requiere la prestación de los servicios de Comunicación por tiempo determinado para desarrollar la: difusión mediante la publicación de notas periodísticas de las actividades, eventos especiales y/o convocatorias del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México.

I.3.- La celebración del presente convenio se justifica plenamente; en virtud, de que el Ayuntamiento no cuenta con un medio de comunicación regional impreso que informe a la ciudadanía de las actividades propias de la administración.

1.4 Que en sesión de instalación del Ayuntamiento de fecha 01 de enero de 2019, se autorizó al Presidente Municipal Constitucional para contratar y concertar en su representación, lo cual encuentra sustento legal en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

1.5 Que señala su domicilio para los efectos del presente contrato, el ubicado en Plaza Constituyentes número 1, Colonia Centro, Ciudad de Jocotitlán, Estado de México, Código Postal 50700.

II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

II.1.- Que es de nacionalidad mexicana, que tiene la capacidad legal, técnica suficiente y garantiza el cumplimiento de las condiciones, de acuerdo a los requerimientos del ayuntamiento

RFC. BEME810419MGA

II.2.- Que cuenta con el personal calificado, medios técnicos y tecnológicos para realizar los servicios objeto de este convenio.

III. DE LAS PARTES

En atención a lo anterior y para dar cumplimiento a los fines y objetivos del presente contrato "**EL MUNICIPIO**" y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** han convenido celebrar el presente acto jurídico, en la inteligencia de que las causas que le han dado origen son transitorias; por lo tanto, ambas partes están conformes en que una vez cumplido el tiempo estipulado en el contrato concluirá en todos sus efectos; de acuerdo, a la legislación vigente bajo las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a la impresión y difusión mediante la publicación de notas periodísticas de las actividades, eventos especiales y/o convocatorias del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México en el periódico

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" en contraprestación se obliga a cubrir a

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el costo respectivo de acuerdo a la publicación solicitada por el Ayuntamiento (tamaño), mismo que será pagado de acuerdo a la disponibilidad financiera por la Tesorería Municipal., y previo a la expedición de la factura correspondiente que deberá entregar en el área de Comunicación Social del Ayuntamiento de Jocotitlán.

TERCERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete y obliga en base a las disposiciones legales a aplicar el máximo de sus capacidades en los trabajos a realizar, pues cuenta con las capacidades y conocimientos para ello; así como, cumplir satisfactoriamente con las publicaciones de las notas que sean requeridas. El incumplimiento de estas disposiciones se consideraran como faltas de

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y de incurrir en ellas serán causa de termino de este convenio sin responsabilidad de **"EL MUNICIPIO"**

CUARTA.-"EL MUNICIPIO" y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** acuerdan expresamente que este convenio se podrá dar por terminado sin responsabilidad para **"EL MUNICIPIO"** dentro de los primeros 10 días naturales contados a partir der la firma del mismo, por carecer **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de la capacidad, personal o medios tecnológicos necesarios para el desempeño del mismo.

QUINTA.- Dentro de los 10 días últimos a la fecha de terminación del presente convenio, **"EL MUNICIPIO"** avisara al **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de la conclusión del convenio.

SEXTA.- Las partes manifiestan que en este convenio no existe error, dolo, violencia o mal fe que pudiera causar la invalidación del mismo.

Leído que fue por los partes que lo firman por duplicado para constancia, en la Ciudad de Jocotitlán, México a 3 de noviembre de 2020.

POR "EL MUNICIPIO"

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JOCOTITLÁN, MÉX. 2019-2021

C. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. EMMA BENITEZ MACEDO

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JOCOTITLÁN, MÉX. 2019-2021

C. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ

TESORERA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JOCOTITLÁN, MÉX. 2019-2021

Dra. En A. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ

TITULAR DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JOCOTITLÁN, MÉX. 2019-2021

C. JENNIFER GUADALUPE QUIJADA SUAREZ

Semanario La Opinión
Proyección Política del Estado de México

MARIA CONCEPCION SANCHEZ GARCIA

SAGC850926PQ8

RÉGIMEN FISCAL: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

GUSTAVO G VELAZQUEZ, 101, SEMINARIO 1A SECC, 50170, Toluca de Lerdo, Toluca, Estado de México, México
Tel. 7222179633

CLIENTE

MUNICIPIO DE JOCOTITLAN

MJO850101UM0

USO CFDI: P01 - Por definir

CONSTITUYENTES, 1, JOCOTITLAN, Estado de México, México

Factura 778

FOLIO FISCAL (UUID)
9AA6A5DA-28F6-4C4C-B70C-0AD0E27DC8BB

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT
00001000000504317583

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR
00001000000413531755

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN
2020-11-17T11:31:48

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN
FLI081010EK2

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI
2020-11-17T11:21:28

LUGAR DE EXPEDICIÓN
50170

CONCEPTOS

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
1.00	E48	Factura correspondiente a las publicaciones del mes de Noviembre del 2020	$ 8,620.69	$ 8,620.69

Clave Prod. Serv. - 82101504 Publicidad en periódicos
Impuestos:
Traslados:
002 IVA Base - $ 8,620.69 Tasa - 0.160000 Importe - $ 1,379.31

IMPORTE CON LETRA	DIEZ MIL PESOS, 00/100 MXN	SUBTOTAL	$ 8,620.6
		TRASLADO IVA TASA 0.160000	$ 1,379.3
		TOTAL	$ 10,000.0
TIPO DE COMPROBANTE	I - Ingreso		
FORMA DE PAGO	99 - Por definir		
MÉTODO DE PAGO	PPD - Pago en parcialidades o diferido		
MONEDA	MXN - Peso Mexicano		

SELLO DIGITAL DEL CFDI

N4YxNB4CtnE9VE55XdvcJf07bYmYk09BaMB2kfWB/7IRtdtfPqzfNBpl/vLLPtzKs61GyDEOUQp7/msUOMAlj85sckRGs/s8JgInMMJL23TLmmjRZN4TDxgZIEctSPpJ
TQ9w+2oROISLj4o7J6eymHPZPD0lzWfBp+joyav5FzZqV6SN3r8Ybq3A4ZMwqAOUOARVES7q/oSTCL8fLEVGVVXXgr2XUQLqRf+pT5IwMCURK/it+FLFViJXhY3
5RAsIAqYEpedBrX3IQX/dpmfegC4JA4HFKB6kx6VL5vGefQSYL+eR/aVm7AaLcA59aIQmKqtEgxkYcjzrveg==

SELLO DIGITAL DEL SAT

D66r3AZPWbjOHpvKO7ZlzTFgiPf0vPJufMSrWNu/rvyXXrPhxml8SjiAytVABIDQI+2CsSE4MFsUYmFhQqHjdfF5T2kKvKyvtFS3H4Tpz386wrJ2FBaIBxMTExFH2fQ
ZtDsO2RzeR8TpHp+/ZCi6oF1ibT7Q9n/IK/LFrx3oWFAmGYQQkGccMLX9K1H1Fe52I6MEVxQt04J7Giu6d8RhV9mNisBOuP3fVoTC1dUMaQZ59trk4vFg1nkIw8At
AQRXWnVTIR8zuxIQ1BYtQ16+YBtXNX55W2bZA5NrSH8IJYV02K2T4M0tpAkCjKTzunvqydgcJabCkYzQ==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|9AA6A5DA-28F6-4C4C-B70C-0AD0E27DC8BB|2020-11-17T11:31:48|FLI081010EK2|N4YxNB4CtnE9VE55XdvcJf07bYmYk09BaMB2kfWB/7IRtdtfPqzfNBpl/vLLPtzKs61GyDEOUQp7/msUOMAlj85sckRGs/s8JgInMMJL23TLmmjRZN4TDxgZIEctSPpJPmrTQ9w+2oROISLj4o7J6eymHPZPD0lzWfBp+joyav5FzZqV6SN3r8Ybq3A4ZMwqAOUOARVES7q/oSTCL8fLEVGVVXXgr2XUQLqRf+pT5IwMCURK/it+FLFViJXhY363MI5RAsIAqYEpedBrX3IQX/dpmfegC4JA4HFKB6kx6VL5vGefQSYL+eR/aVm7AaLcA59aIQmKqtEgxkYcjzrveg==|00001000000504317

RFC. SAGC850926PQ8

II.2.- Que cuenta con el personal calificado, medios técnicos y tecnológicos para realizar los servicios objeto de este convenio.

III. DE LAS PARTES

En atención a lo anterior y para dar cumplimiento a los fines y objetivos del presente contrato **"EL MUNICIPIO"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** han convenido celebrar el presente acto jurídico, en la inteligencia de que las causas que le han dado origen son transitorias; por lo tanto, ambas partes están conformes en que una vez cumplido el tiempo estipulado en el contrato concluirá en todos sus efectos; de acuerdo, a la legislación vigente bajo las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a la impresión y difusión mediante la publicación de notas periodísticas de las actividades, eventos especiales y/o convocatorias del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México en el periódico

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" en contraprestación se obliga a cubrir a

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el costo respectivo de acuerdo a la publicación solicitada por el Ayuntamiento (tamaño), mismo que será pagado de acuerdo a la disponibilidad financiera por la Tesorería Municipal., y previo a la expedición de la factura correspondiente que deberá entregar en el área de Comunicación Social del Ayuntamiento de Jocotitlán.

TERCERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete y obliga en base a las disposiciones legales a aplicar el máximo de sus capacidades en los trabajos a realizar, pues cuenta con las capacidades y conocimientos para ello; así como, cumplir satisfactoriamente con las publicaciones de las notas que sean requeridas. El incumplimiento de estas disposiciones se consideraran como faltas de

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y de incurrir en ellas serán causa de termino de este convenio sin responsabilidad de **"EL MUNICIPIO"**

CUARTA.-"EL MUNICIPIO" y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** acuerdan expresamente que este convenio se podrá dar por terminado sin responsabilidad para **"EL MUNICIPIO"** dentro de los primeros 10 días naturales contados a partir de la firma del mismo, por carecer **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de la capacidad, personal o medios tecnológicos necesarios para el desempeño del mismo.

CONVENIO DE SERVICIOS

Convenio de servicios por tiempo determinado que celebran por una parte el Ayuntamiento de Jocotitlán, México, representado en este acto por el Presidente Municipal Constitucional **C. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ**, asistido por el Secretario del Ayuntamiento **C. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ**, la Tesorero Municipal **Dra. en A. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ** y la Titular del Área de Comunicación Social **C. JENNIFER GUADALUPE QUIJADA SUAREZ** a quienes en lo sucesivo se les denominará "EL MUNICIPIO" y por la otra, la **C. MARÍA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ GARCÍA** como representante legal del PERIODICO SEMANARIO LA OPINION quien en lo sucesivo se le denominará "PRESTADOR DE SERVICIOS"; convenio que se celebra al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES:

I. "EL MUNICIPIO"

I.1.- Que es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 112, 122 párrafo primero, 125 fracción I, 126, 128 fracción V y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 5 y 31 fracción II de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México.

I.2.- Que requiere la prestación de los servicios de Comunicación por tiempo determinado para desarrollar la: difusión mediante la publicación de notas periodísticas de las actividades, eventos especiales y/o convocatorias del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México.

I.3.- La celebración del presente convenio se justifica plenamente; en virtud, de que el Ayuntamiento no cuenta con un medio de comunicación regional impreso que informe a la ciudadanía de las actividades propias de la administración.

1.4 Que en sesión de instalación del Ayuntamiento de fecha 01 de enero de 2019, se autorizó al Presidente Municipal Constitucional para contratar y concertar en su representación, lo cual encuentra sustento legal en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

1.5 Que señala su domicilio para los efectos del presente contrato, el ubicado en Plaza Constituyentes número 1, Colonia Centro, Ciudad de Jocotitlán, Estado de México, Código Postal 50700.

II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

II.1.- Que es de nacionalidad mexicana, que tiene la capacidad legal, técnica suficiente y garantiza el cumplimiento de las condiciones, de acuerdo a los requerimientos del ayuntamiento.

QUINTA.- Dentro de los 10 días últimos a la fecha de terminación del presente convenio, **"EL MUNICIPIO"** avisara al **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de la conclusión del convenio.

SEXTA.- Las partes manifiestan que en este convenio no existe error, dolo, violencia o mal fe que pudiera causar la invalidación del mismo.

Leído que fue por los partes que lo firman por duplicado para constancia, en la Ciudad de Jocotitlán, México a 3 de noviembre del año 2020.

POR "EL MUNICIPIO"

C. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. MARÍA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ G.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ

TESORERA MUNICIPAL

Dra. En A. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ

TITULAR DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

C. JENNIFER GUADALUPE QUIJADA SUAREZ

RFC emisor:	DIEA711224TF5	**Folio fiscal:**	28EA9E7F-CFA0-454C-AD37-54185AB105E3
Nombre emisor:	ARACELI DIAZ ORDAZ ESCOBEDO	**No. de serie del CSD:**	00001000000407100249
RFC receptor:	MJO850101UM0	**Código postal, fecha y hora de emisión:**	50140 2020-11-04 12:19:45
Nombre receptor:	MUNICIPIO DE JOCOTITLAN	**Efecto de comprobante:**	Ingreso
Uso CFDI:	Gastos en general	**Régimen fiscal:**	Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial
82101503		1	E48	SERVICIOS	3000.00	3000.00			
Descripción	PUBLICACION REALIZADA EN REVISTA PERSONALIDADES								

Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
IVA	Traslado	3000.00	Tasa	16.0000%	480.00

Moneda:	Peso Mexicano	**Subtotal**	$ 3,000.00
Forma de pago:	Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)	**Impuestos Trasladados** IVA 16.0000%	$ 480.00
Método de pago:	Pago en una sola exhibición	**Total**	**$ 3,480.00**

Sello digital del CFDI:

SmOZ02G047yRhWJLwZ5F7PY4F4j9uv3j+ViOlUa7QSXVx0nAofyLaYZHCxOUJTiA994Ebb4re3Kg+FgycDMJ2QT12tKdXiO+mtJ320EVOvWXaJk/su6zwDHsPJnl8GnUNPoNxFFa+ZVQw
aFp9UhGyezeSa2Elb4lUaGqUDGBlpU8j8ubt+LpkZvu+5NiUBzQlZ5m1UvRoJQu9JNFlG0PABYd3l48MtJswpluU057SUP5ytbi+F3yZNvl6gFZbRPGyXAktsdL8XPoyo412gjVz1n5wx6mdoJ1
md1Hg1/bZ+2eUz2VocLoZp10g+eH/gXrl/nlcAG3LqRdNSPrgfH5sA==

Sello digital del SAT:

LvZRoln8dKJ9XCBkIc3a/IR+JFpRCnQmxONbj1v4zV6l6U4CvWL8eavVWy26lMivCH9A/WxWkizdMdNpQz6OM1J4pj933lPjQ/BlYYPMNAiZMDatp/U2wPHZpoygEDcN6gbkHPyU0EB7P/rP
3aE3WNtZzjzR/wa2R/XhakW/jpQJ5za5zRk8lwp8cNS8aeCmrjOFt3ZmaPFRzB217SXyGJ5OpSs1xQdcbojqVRd2zsKLWOVtBKnuEdiy6nZLnJyIc2ccb6DnLwIjSwd8A8QxVy7aMNH+v6ZRv
XtTnlnne0OE5yWtNFdfLPDwMukyPR/KVC/6F1aXge+fdouWfcUpFA==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|28EA9E7F-CFA0-454C-AD37-54185AB105E3|2020-11-04T12:23:13|SAT970701NN3|SmOZ02G047yRhWJLwZ5F7PY4F4j9uv3j+ViOlUa7QSXVx0n
AofyLaYZHCxOUJTiA994Ebb4re3Kg+FgycDMJ2QT12tKdXiO+mtJ320EVOvWXaJk/su6zwDHsPJnl8GnUNPoNxFFa+ZVQwaFp9UhGyezeSa2Elb4lUaG
qUDGBlpU8j8ubt+LpkZvu+5NiUBzQlZ5m1UvRoJQu9JNFlG0PABYd3l48MtJswpluU057SUP5ytbi+F3yZNvl6gFZbRPGyXAktsdL8XPoyo412gjVz1n5wx6m
doJ1md1Hg1/bZ+2eUz2VocLoZp10g+eH/gXrl/nlcAG3LqRdNSPrgfH5sA==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2020-11-04 12:23:13

No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028

Este documento es una representación impresa de un CFDI

CONVENIO DE SERVICIOS

Convenio de servicios por tiempo determinado que celebran por una parte el Ayuntamiento de Jocotitlán, México, representado en este acto por el Presidente Municipal Constitucional **C. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ**, asistido por el Secretario del Ayuntamiento **C. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ**, la Tesorero Municipal **Dra. en A. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ y** la Titular del Área de Comunicación Social **C. JENNIFER GUADALUPE QUIJADA SUAREZ** a quienes en lo sucesivo se les denominará "EL MUNICIPIO" y por la otra, la **C. ARACELI DIAZ ORDAZ ESCOBEDO** como representante legal de la revista PERSONALIDADES quien en lo sucesivo se le denominará "PRESTADOR DE SERVICIOS"; convenio que se celebra al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES:

I. "EL MUNICIPIO"

I.1.- Que es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 112, 122 párrafo primero, 125 fracción I, 126, 128 fracción V y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 5 y 31 fracción II de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México.

I.2.- Que requiere la prestación de los servicios de Comunicación por tiempo determinado para desarrollar la: difusión mediante la publicación de notas periodísticas de las actividades, eventos especiales y/o convocatorias del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México.

I.3.- La celebración del presente convenio se justifica plenamente; en virtud, de que el Ayuntamiento no cuenta con un medio de comunicación regional impreso que informe a la ciudadanía de las actividades propias de la administración.

1.4 Que en sesión de instalación del Ayuntamiento de fecha 01 de enero de 2019, se autorizó al Presidente Municipal Constitucional para contratar y concertar en su representación, lo cual encuentra sustento legal en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

1.5 Que señala su domicilio para los efectos del presente contrato, el ubicado en Plaza Constituyentes número 1, Colonia Centro, Ciudad de Jocotitlán, Estado de México, Código Postal 50700.

II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

II.1.- Que es de nacionalidad mexicana, que tiene la capacidad legal, técnica suficiente y garantiza el cumplimiento de las condiciones, de acuerdo a los requerimientos del ayuntamiento.

RFC. DIEA711224TF5

II.2.- Que cuenta con el personal calificado, medios técnicos y tecnológicos para realizar los servicios objeto de este convenio.

III. DE LAS PARTES

En atención a lo anterior y para dar cumplimiento a los fines y objetivos del presente contrato **"EL MUNICIPIO"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** han convenido celebrar el presente acto jurídico, en la inteligencia de que las causas que le han dado origen son transitorias; por lo tanto, ambas partes están conformes en que una vez cumplido el tiempo estipulado en el contrato concluirá en todos sus efectos; de acuerdo, a la legislación vigente bajo las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a la impresión y difusión mediante la publicación de notas periodísticas de las actividades, eventos especiales y/o convocatorias del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México en el periódico

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" en contraprestación se obliga a cubrir a

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el costo respectivo de acuerdo a la publicación solicitada por el Ayuntamiento (tamaño), mismo que será pagado de acuerdo a la disponibilidad financiera por la Tesorería Municipal., y previo a la expedición de la factura correspondiente que deberá entregar en el área de Comunicación Social del Ayuntamiento de Jocotitlán.

TERCERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete y obliga en base a las disposiciones legales a aplicar el máximo de sus capacidades en los trabajos a realizar, pues cuenta con las capacidades y conocimientos para ello; así como, cumplir satisfactoriamente con las publicaciones de las notas que sean requeridas. El incumplimiento de estas disposiciones se consideraran como faltas de

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y de incurrir en ellas serán causa de termino de este convenio sin responsabilidad de **"EL MUNICIPIO"**

CUARTA.-"EL MUNICIPIO" y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** acuerdan expresamente que este convenio se podrá dar por terminado sin responsabilidad para **"EL MUNICIPIO"** dentro de los primeros 10 días naturales contados a partir der la firma del mismo, por carecer **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de la capacidad, personal o medios tecnológicos necesarios para el desempeño del mismo.

QUINTA.- Dentro de los 10 días últimos a la fecha de terminación del presente convenio, **"EL MUNICIPIO"** avisara al **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de la conclusión del convenio.

SEXTA.- Las partes manifiestan que en este convenio no existe error, dolo, violencia o mal fe que pudiera causar la invalidación del mismo.

Leído que fue por los partes que lo firman por duplicado para constancia, en la Ciudad de Jocotitlán, México a 3 de noviembre del año 2020.

POR "EL MUNICIPIO" **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**

C. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ **C. ARACELI DIAZ ORDAZ ESCOBEDO**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JOCOTITLÁN, MÉX. 2019-2021

C. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ

TESORERÍA MUNICIPAL

TESORERA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JOCOTITLÁN, MÉX. 2019-2021

Dra. En A. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ

COMUNICACIÓN SOCIAL

TITULAR DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JOCOTITLÁN, MÉX. 2019-2021

C. JENNIFER GUADALUPE QUIJADA SUAREZ